

## ÁREA OPERATIVA

### **Programación y ejecución de las actuaciones por direcciones referidas a ingresos y egresos de casos del Ministerio Público por materia**

El Ministerio Público en el Área Operativa materializa el rol medular de la Institución: la acción penal, en la que se imparten lineamientos en diversas materias, coordinan y supervisan la gestión llevada a cabo por los diferentes despachos fiscales en el ámbito nacional, para orientar su desempeño en el marco del respeto de los derechos y cumplimiento de las garantías constitucionales en el desarrollo de los procesos judiciales, la celeridad y la buena marcha del Sistema de Justicia, así como la optimización de la actuación procesal de cada uno de ellos.

En este sentido, nuestra Institución intervino en procesos seguidos en instancias internacionales, vinculados con la protección de los derechos fundamentales de los venezolanos, entre los cuales se destaca:

- Participación del director general de Actuación Procesal, Alejandro Castillo, en la audiencia efectuada, en septiembre del 2009, en San José de Costa Rica, sede de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en apoyo al Agente del Estado para los Derechos Humanos ante el Sistema Interamericano e Internacional, adscrito al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, en virtud de la demanda que cursa ante la señalada instancia, en la que, entre otros aspectos, se solicitó al Estado venezolano la revisión de las medidas que fueron dictadas para los centros de reclusión: Internado Judicial de Monagas (La Pica), Centro Penitenciario de Yare I y II, Internado Judicial el Rodeo I y II, y Cárcel de Urbana. La presencia de los representantes nacionales se orientó a debatir los alegatos y argumentos que se consideraron necesarios respecto a la situación de nuestro Sistema Penitenciario.
- Igualmente, el Ministerio Público asistió en el mes de noviembre a la audiencia pública que se efectuó en Washington, Estados Unidos de América, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, donde coadyuvó una vez más con el representante de la Cancillería ante mencionado, con el fin de dar a conocer los avances de las investigaciones realizadas en los casos de Julio César Rivas, Richard Blanco, la Alcaldía Mayor y el caso de Viasa.

Ahora bien, más adelante se presentan las estadísticas de los casos y logros alcanzados en las áreas medulares de la Institución. En principio, se detalla la materia de proceso penal, que constituye la mayor proporción de actuaciones realizadas por los representantes fiscales del Ministerio Público, aunado a otras áreas jurídicas de importancia que están orientadas a la atención integral del ciudadano.

### Ingresos del Ministerio Público

Durante el año 2009, ingresaron al Ministerio Público seiscientos veintiséis mil ciento veintidós (626.122) nuevos casos por la presunta comisión de hechos punibles. De esta cifra, la mayor cantidad corresponde al proceso penal (561.175), el cual está conformado por las siguientes materias:

<b>Materia</b>	<b>Cantidad de ingresos</b>
Proceso (Delitos Comunes)	373.044
Contra las Drogas	22.397
Contra la Corrupción	5.655
Penal Ordinario (Protección Integral de la Familia)	29.081
Responsabilidad Penal del Adolescente	18.514
Violencia Contra la Mujer	95.560
Protección de Derechos Fundamentales	9.224
Defensa Ambiental	5.569
Unidad de Depuración Inmediata de Casos	1.636
Fiscalías Municipales	495

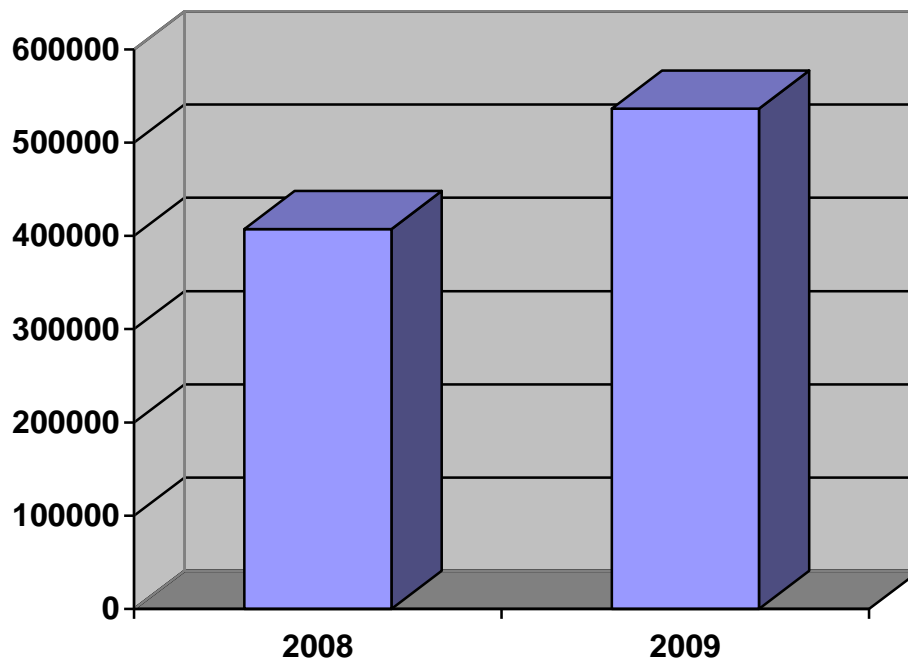
### Egresos del Ministerio Público

En cuanto a las actuaciones consideradas como egresos del Ministerio Público, aquellas cuya responsabilidad directa descansa en el accionar de los fiscales del Ministerio Público, las mismas ascienden a un total de quinientos treinta y seis mil quinientos cincuenta y ocho (536.558), esta cifra incluye la información de las unidades de Depuración Inmediata de Casos y de las fiscalías municipales.

Al comparar las cifras de casos egresados del Ministerio Público durante el año 2009, que corresponden a quinientos treinta y seis mil quinientos cincuenta y ocho (536.558) y las obtenidas durante el año 2008, es decir cuatrocientos siete mil doscientos sesenta y uno (407.261), se observa un incremento de 31.75% en los egresos presentados.

En ambos años se obvia la data estadística de los fiscales con competencia para actuar en el Régimen Procesal Transitorio, toda vez que estas son investigaciones iniciadas bajo la vigencia del ya derogado Código de Enjuiciamiento Criminal.

**Comparativo de Casos Egresados del Ministerio Público  
Años 2008-2009**



En relación con los egresos definitivos de casos, los cuales consideran la actuación de tribunales, se totaliza la cantidad de trescientos diecisiete mil trescientos treinta y ocho (317.338) casos concluidos. De esta forma, se incrementan en un 22.26% en comparación con los reportados para el año 2008 (259.555).

Estas actuaciones contemplan variables como las sentencias dictadas por juzgados, los sobreseimientos, desestimaciones y principios de oportunidad admitidos por tribunales, los archivos judiciales decretados, y algunas diligencias realizadas por los despachos fiscales con las cuales se cierra un caso (decretos de archivo fiscal, actas levantadas por desistimiento o por acuerdo entre las partes, consignación de escritos, entre otras). En este sentido, se presenta a continuación un cuadro con la data estadística de egresos definitivos por materia:

Materia	Cantidad
Acción Penal	245.544
Civil, Instituciones Familiares y Protección	60.126
Ejecución de Medidas	1.982
Régimen Penitenciario	145
Derechos y Garantías Constitucionales y Contencioso Administrativo	1.497
Fiscalías con competencia para actuar ante las diferentes salas del Tribunal Supremo de Justicia	781
Ejecución de Sentencia	6.944
Disciplinaria Judicial	319
<b>Totales</b>	<b>317.338</b>

Fuente: Dirección de Planificación. Cálculos propios. Año 2009

### Actuaciones en las materias que conoce el Ministerio Público

En materia de **Delitos Comunes**, durante el presente ejercicio fiscal, el Ministerio Público cumplió en un 99.42% la meta planificada de egresos de casos, como consecuencia del trabajo sostenido por los despachos fiscales que conocen esta especialidad procesal. Tal resultado contribuye a elevar la imagen de la Institución y a crear una perspectiva de constantes cambios a favor del ejercicio de la acción penal en nombre del Estado, del respeto a los derechos humanos y la minimización de la impunidad.

En relación con las cifras de egresos en delitos comunes, se observa la realización de trescientos cuarenta y seis mil doscientos trece actuaciones (346.213), lo cual representa el 63.39 % de los casos egresados en el Ministerio Público. De este total, destacan los actos conclusivos, considerados como el cierre de la fase preparatoria de una investigación.

Estas actuaciones pueden ser delimitadas de la siguiente manera:

Actuación	Cantidad	Porcentaje
Solicitud de desestimación	15.259	4.41%
Decreto de archivo fiscal	92.613	26.75%
Solicitud de sobreseimiento	213.962	61.80%
Presentación de escrito de acusación	23.540	6.80%
Otros	839	0.25%
<b>Total</b>	<b>346.213</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Matriz Automatizada "Reporte de Casos Conocidos por los Despachos Fiscales del Ministerio Público". Año 2009.

En cuanto a la actuación realizadas por tribunales en Delitos Comunes, se observa el registro de once mil novecientos setenta y cuatro (11.976) sentencias. Es importante mencionar la existencia de tres tipos de sentencias: condenatorias, sentencias por admisión de hechos y las absolutorias.

Durante el año 2009, el 68% (8.112) de las sentencias dictadas, corresponde a la admisión de hechos, el 23% (2.742) a condenatorias y el 9% (1.122) a absolutorias.

En consecuencia, al analizar las estadísticas anteriormente señaladas, se evidencia el ejercicio efectivo de la facultad acusatoria que tiene el Ministerio Público, dado que la decisión de tribunales favoreció las sentencias condenatorias y por admisión de hechos.

Por otra parte, el Ministerio Público, a través de la Dirección de Delitos Comunes, participó en la conformación de la Comisión Mixta para investigar en los distintos estados las denuncias vinculadas con la eliminación del Índice de Precio al Consumidor (IPC), así como la atención de aquellos casos iniciados a raíz de las compras programadas y otras transacciones para la adquisición de vivienda y vehículos.

Esta instancia fue conformada por diputados de la Asamblea Nacional, un representante de Ministerio del Poder popular para las Obras Públicas y Vivienda, Defensoría del Pueblo, Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios (Indepabis) y el Ministerio Público.

A fin de atender este escenario, se elaboró el Plan Contra el Fraude, Estafa y Usura (FEU) como estrategia para la atención integral de los casos presentados por las víctimas de estos delitos. Fue implementado en todo el territorio nacional a partir del mes de junio, y cuenta con la participación de ocho (8) fiscales nacionales que fungen de coordinadores regionales, además de cincuenta y cuatro (54) fiscales de varios estados destinados a la atención de casos en la modalidad de vivienda y cuarenta y seis (46) en lo relativo a vehículos.

Se logró así iniciar la investigación formal en la modalidad de vivienda de seiscientos cincuenta (650) casos y en la de vehículo, en doscientos veinte (220) casos.

En este sentido, se procedió a la divulgación, a través de los medios de comunicación social, de una campaña de sensibilización a la colectividad

sobre la importancia de denunciar las violaciones a la normativa sobre la eliminación del Índice de Precio al Consumidor (IPC), contenida en la Resolución publicada por el Ministerio del Poder Popular para la Obras Públicas y Vivienda, en la Gaceta Oficial N° 39197 del 10 de junio de 2009.

Tal acción se efectuó con el objeto de ejercer efectivamente la acción penal y, en consecuencia, combatir la impunidad así como generar la justicia y responsabilidad social señaladas en el marco constitucional.

Para ello, se participó en la instalación de las Comisiones Mixtas Regionales en el Distrito Capital y en los estados Carabobo, Falcón, Monagas, Bolívar, Anzoátegui y Zulia, a fin de coordinar con éxito la atención de las denuncias vinculadas con los delitos de fraude, estafa y usura en la adquisición de viviendas y vehículos. Vale destacar las alianzas de trabajo establecidas con las gobernaciones de Anzoátegui, Monagas y Bolívar.

Se ejecutó el I Encuentro Regional del Plan FEU, en el estado Portuguesa, donde participaron los fiscales superiores de Lara, Barinas, Cojedes, Yaracuy y Portuguesa y representantes de las respectivas gobernaciones, Indepabis, Defensoría del Pueblo y Comité de Usuarios; reunión en la que se dieron a conocer las actuaciones que ejercería el Ministerio Público tras recibir denuncias vinculadas con este tipo de delitos, al tiempo que se definieron estrategias de trabajo conjunto con los citados organismos .

En relación con los delitos de sustracción ilícita de materiales estratégicos, que afectan a la infraestructura de telecomunicaciones, electricidad, acueductos, hidrocarburos, vías de transporte, seguridad, defensa nacional, entre otros, el Ministerio Público diseñó el Plan Contra la Sustracción Ilícita de Material Estratégico (SIME) como estrategia dirigida a la prevención, control y persecución penal de las conductas delictivas asociadas y que afectan la calidad y continuidad del servicio prestado por organismos o empresas, tales como la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (Cantv), Petróleos de Venezuela S.A. (Pdvsa), Corporación Eléctrica Nacional (Corpoelec); Compañía Anónima de Administración y Fomento Eléctrico (Cadafe), Hidrológica de la Región Capital (Hidrocapital), y los metros de Caracas y de Maracaibo.

Este plan se ejecutó en cuatro (4) regiones: Área Metropolitana, Occidental, Oriental y Central, donde se establecieron fiscales coordinadores de las actuaciones efectuadas por las catorce (14) fiscalías nacionales designadas para la atención de las investigaciones. Se les dio inicio formal a trescientos quince (315) casos y se presentaron cuarenta y seis (46) acusaciones.

Con la finalidad de unificar los criterios de actuación en tales casos, se llevaron a cabo, con el apoyo logístico de Cantv, Pdvsa, Hidrocapital, Corpoelec y Cadafe, las “II Jornadas sobre Sustracción Ilícita de Materiales Estratégicos”, en San Cristóbal, estado Táchira, donde participaron treinta (30) fiscales y se consideró lo relacionado con la aplicación de la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada, Código Penal, Ley sobre Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos.

En el marco del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional, el Ministerio Público participó en un conjunto de actividades orientadas a impulsar este nuevo cuerpo de seguridad del Estado.

Desde el 16 de septiembre de 2009, el Ministerio Público designó como su representante en el Consejo General de Policía, a la entonces directora de Apoyo Jurídico de esta Institución, Alís Boscán de Baptista.

En fecha 24 de septiembre de 2009, previa convocatoria de la Secretaría del Consejo General de Policía, el Ministerio Público se incorporó a las reuniones de discusión sobre la Ley del Estatuto de la Función Policial, donde se hicieron las observaciones pertinentes y se propuso efectuar una revisión al salario y otros beneficios laborales para los funcionarios policiales, en virtud de las expectativas que ha generado la promulgación de la citada Ley en estos organismos de seguridad.

Con motivo del inicio del proceso de preselección de aspirantes a conformar la Policía Nacional, la Secretaría del Consejo General de Policía, el 1 de octubre de 2009, informa al Ministerio Público sobre la importancia de verificar ciertos requisitos para categorizar a dichos aspirantes como personal elegibles y corroborar la conducta idónea de dichos aspirantes, dado que los mismos se han desempeñado como funcionarios de la Policía Metropolitana. Asimismo, dicha instancia solicitó la remisión de una relación de causas que cursan ante esta Institución.

En atención a ello, se procedió a elaborar, conjuntamente con las direcciones de Protección de Derechos Fundamentales, Protección Integral de la Familia, Contra La Corrupción, Delitos Comunes y Contra las Drogas, con la coordinación de la Dirección del Despacho y



la Dirección General de Actuación Procesal, una relación de casos con el contenido solicitado, para ser tomado en cuenta por el Consejo General de Policía, como uno de los elementos para la selección de aspirantes. La información en referencia fue remitida al Consejo General de Policía el 2 de octubre de 2009.

Durante ocho (8) semanas, comprendidas entre el 19 de octubre y el 19 de diciembre de 2009, veintiún (21) representantes fiscales de las diferentes direcciones de línea de la Dirección General de Actuación Procesal, actuaron como facilitadores del contenido programático elaborado con ocasión de la materia Policía y Justicia Penal, dictada en la Universidad Experimental de Seguridad como parte del proceso de formación y capacitación de un grupo de 2.400 aspirantes a ingresar al Cuerpo de Policía Nacional.

El día 12 de noviembre de 2009, el Ministerio Público asistió a una reunión en la sede del Consejo General de Policía, que tuvo como objeto estudiar la posibilidad de conformar Oficinas Técnicas Regionales sobre Prácticas Policiales Desviadas, para hacerle seguimiento a los casos penales que cursan ante los diferentes despachos fiscales, en los que aparecen involucrados funcionarios de los cuerpos policiales de los estados Aragua, Falcón, Lara, Miranda, Portuguesa, Trujillo y Yaracuy.

En reunión sostenida, el 18 de noviembre de 2009, con representantes del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, director Comisario Luis Fernández y los comisarios Fabián Forero y César Molina, se discutió la estadística de delitos ocurridos en el municipio Libertador del Distrito Capital, en la que se detectó la alta incidencia de delitos contra las personas (homicidios).

Asimismo, se discutió la implementación de un Plan Piloto de la Policía Nacional Bolivariana en un sector de Catia, en la parroquia Sucre del referido Municipio, para que funcionara en un sólo núcleo operativo. En este proyecto actuaría la nueva Policía conjuntamente con tribunales de justicia y el Ministerio Público.

En este sentido, la Institución creó un despacho fiscal en materia Municipal para que se uniera al núcleo operativo de la Policía Nacional Bolivariana, cuya inauguración se efectuó el mismo día de la puesta en marcha de la Fiscalía Cuarta Municipal, con el objeto de asegurarle a la ciudadanía la paz, la convivencia, el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de la Ley.



Asimismo, como integrante del Consejo General de Policía, participó en cinco (5) encuentros realizados en los estados Anzoátegui, Aragua, Lara, Vargas y Barinas, a fin de tratar aspectos vinculados con:

- Plan de Acción del Consejo General de Policía.
- Presentación del Fondo Intergubernamental del Servicio de Policía.
- Definición del Consejo como instancia de participación y de asesoría para coadyuvar a la definición, planificación y coordinación de las políticas públicas en materia del servicio de policía.

Estos encuentros contaron con la asistencia de todos los gobernadores del país, una considerable representación de los alcaldes, así como directores y jefes de los órganos policiales estatales y municipales del país.

Adicionalmente, el Ministerio Público contribuyó con el descongestionamiento de los depositarios (estacionamientos) judiciales de vehículos hurtados o robados, con el propósito de que las unidades automotores recuperadas en las investigaciones penales, iniciadas a raíz de la comisión de delitos previstos en la Ley Sobre Hurto y Robo de Vehículos Automotores, que no fueron reclamados, sean puestos a la orden del Fisco Nacional por intermedio del Ministerio de Finanzas.

Como resultado de esta acción se elaboró un inventario nacional, se agilizó la entrega de automóviles recuperados mediante la publicación de las listas en medios de comunicación impresos masivos, así como la ejecución de las inspecciones técnicas con fijación fotográfica y la experticia individual.

En este sentido, se realizó el inventario en tres (3) regiones del país: Central, Occidental, Oriental y Área Metropolitana de Caracas, donde se detectó, en los distintos depositarios, la existencia de ciento diecisiete mil veinticinco (117.025) vehículos, a los cuales se les practicó la inspección técnica correspondiente.

Es importante destacar los avances obtenidos en esta gestión con relación al efectivo cumplimiento de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (Lopcyamat); dado que este instrumento legal establece las normas, lineamientos o políticas que buscan garantizar a las trabajadoras y trabajadores las condiciones de seguridad, salud y bienestar en un ambiente laboral que permita el ejercicio pleno de sus facultades tanto físicas como mentales. Asimismo, la citada norma estipula lo atinente a la prevención y responsabilidad derivada de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

Esta Ley incide en la actuación del Ministerio Público, toda vez que se insta su participación cuando se determine la ocurrencia de una infracción o irresponsabilidad por parte del empleador y su representante en el cumplimiento de la normativa establecida en materia de seguridad y salud en el trabajo. Por tanto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 131 del referido instrumento legal, se procedió a la creación de la primera Fiscalía con competencia nacional en materia de Salud y Seguridad Laboral, así como a la ampliación de la competencia en esta área a tres (3) despachos más, las cuales se encargarán de investigar y atender aquellos casos en los que se presume la comisión de un hecho punible en perjuicio de trabajadoras y trabajadores por parte de una empleada o empleador.

Hasta ahora cuando se producía una lesión o muerte de un trabajador o trabajadora durante su desempeño en una construcción, empresa o industria, el Ministerio Público abría una investigación por delitos comunes, averiguación que tenía el mismo tratamiento y pasos en el proceso. A partir de ahora, estos casos lo van a conocer fiscales especializados.

Conviene aclarar que el representante del Ministerio Público sólo se encargará de investigar la parte penal en materia laboral, más no servirá de mediador en conflictos entre trabajadores y trabajadoras con sus empleadores o empleadoras, puesto que estas relaciones son reguladas por otras leyes y dependencias.

Por otra parte, se llevó a cabo un Operativo Contra el Tráfico de Extranjeros, surgido a raíz de reuniones efectuadas con la Dirección de Inteligencia Militar (DIM), con el objetivo de detener, hacer seguimiento y eventual aprehensión de los funcionarios y particulares que participan, con fines lucrativos, en el tráfico de extranjeros, desde Colombia hasta la República Bolivariana de Venezuela. Esta iniciativa se desarrolló conjuntamente con el apoyo del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime) y el Ministerio Público.

Como punto inicial, se trazó una ruta en el estado Zulia, desde el cruce de la frontera en Maicao, transitando por Paraguachón, Guanero, Los Filuos, Paraguaipoa, Las Guardias, El Cañito, Caimarechico, Sinamaica, Puente sobre el Río Limón e ingreso al municipio Mara, sector La Tiagra, zonas donde se encuentran instalados puntos de control de la Guardia Nacional, Policía del estado Zulia y funcionarios de Saime. A través de este operativo, consistente en el traslado de tres ciudadanos ilegales, uno británico, otro argentino y un funcionario encubierto de la DIM, quien sería el responsable

de registrar los hechos ocurridos en el trayecto, se logró la aprehensión en flagrancia de dieciocho (18) ciudadanos, cuyos casos cursan y se adelantan en la Institución.

Las estadísticas y logros en **Penal Ordinario** (Protección Integral de la Familia), en la que se atiende el seguimiento a los procesos por hechos punibles cometidos contra niños, niñas y adolescentes, reflejan un total de Dieciséis mil trescientos sesenta y siete (16.367) actuaciones. De esta cifra, destaca la presentación de escritos de acusación, con un 16.74% (2.740), el decreto de archivo fiscal que alcanza el 13.76% (2.252) del total de egresos reportados y, finalmente, la solicitud de sobreseimiento que alcanza el 65.86% (10.779), tal como se observa en el siguiente cuadro que se presenta a continuación:

Actuación	Cantidad	Porcentaje
Decreto de archivo fiscal	2.252	13.76%
Solicitud de sobreseimiento	10.779	65.86%
Presentación de escrito de acusación	2.740	16.74%
Otros	596	3.64%
<b>Total</b>	<b>16.367</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Matriz Automatizada "Reporte de Casos Conocidos por los Despachos Fiscales del Ministerio Público". Año 2009.

Por su parte, los tribunales se pronunciaron en esta materia con un mil quinientos cincuenta y siete (1.557) sentencias, de éstas el 54% corresponde a admisión de hechos (833), el 35% a condenatorias (544) y, finalmente el 12% a absolutorias (180).

En materia **Penal de Responsabilidad del Adolescente** (Protección Integral de la Familia), la cual atiende el seguimiento de los procesos penales adelantados a los adolescentes que incurran en la comisión de hechos punibles, para establecer su responsabilidad penal, así como la vigilancia y control de las sanciones que les sean aplicables, se observa la realización de trece mil quinientos noventa y tres (13.593) actuaciones de egresos. De tal cifra, destacan la solicitud de sobreseimiento con un 45.81% (6.227) y la presentación de escritos de acusación, que representa el 42.45% (5.770). Aunado a ello, resalta las diligencias asociadas al sobreseimiento provisional (Ley Orgánica para la Protección del Niños, Niñas y Adolescentes, Lopnna) que alcanza el 7.61% (1.035) de total de actuaciones reportadas.

Actuación	Cantidad	Porcentaje
Solicitud de sobreseimiento	6.227	45.81%
Sobreseimiento provisional Lopnna	1.035	7.61%
Presentación de escrito de acusación	5.770	42.45%
Otros	561	4.13%
<b>Total</b>	<b>13.593</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Matriz Automatizada "Reporte de Casos Conocidos por los Despachos Fiscales del Ministerio Público". Año 2009.

De las sentencias dictadas por tribunales penales en responsabilidad del adolescente, se observa el registro de cuatro mil setenta y dos (4.072) sentencias. De esta cifra, destaca que el 66% corresponden a sentencias por admisión de hechos (2.701), el 27% a condenatorias (1.101) y, finalmente el 7% a absolutorias (270).

En el marco de los logros reportados en estas especialidades, se divulgó, a través de charlas, el contenido de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. Igualmente, así como en las competencias atribuidas al Ministerio Público, a un total de diez mil trescientos sesenta y cinco mil (10.365) niños, niñas y adolescentes.

Se realizó el Primer Conversatorio sobre Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente y Protección de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia, con la participación de setenta (70) representantes del Ministerio Público, a fin de unificar criterios sobre las líneas de actuación.

Como consecuencia del proceso penal emprendido contra adolescentes cuando tienen condición de victimario, el Ministerio Público, a través de los despachos fiscales del Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente a escala nacional y la fiscalía en materia de Ejecución de Medidas del Área Metropolitana de Caracas, vela por el cumplimiento de la sanción impuesta. Para el año 2009, se registró un total de un mil novecientos ochenta y dos (1.982) egresos por cesación de la sanción, variable que representa el cierre de casos en esta materia.

Se logró la ampliación de las competencias conferidas a los fiscales auxiliares de los despachos especiales para la protección de niños, niñas y adolescentes, a fin de actuar en todos los actos de las fases de mediación y sustanciación del procedimiento ordinario de juicio y el de jurisdicción voluntaria de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, y los procedimientos previstos en el Código de Procedimiento Civil, en aras de dar una respuesta mas efectiva a la colectividad.

Especial importancia ha tenido en la Institución la materia de **Violencia Contra la Mujer** (Protección Integral de la Familia), la cual atiende los procesos penales iniciados con motivo de la comisión de los hechos punibles en perjuicio de las féminas y que se encuentran tipificados en la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, sancionada en el año 2007.

En este sentido, el Ministerio Público ha asumido esta realidad, y ha procurado la especialización de los fiscales y del personal jurídico vinculado con esta área. Asimismo, a través de charlas y otras actividades, se busca sensibilizar a las personas sobre este tema para atacar la problemática desde el propio reconocimiento, al facilitarle información sobre la violencia, su tipificación y sus consecuencias. En este contexto, la Institución ha asumido la promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en virtud del impacto social que el contenido de la Ley que regula la materia ha causado en la población.

El Ministerio Público acentuó sus esfuerzos para redimensionar sus despachos fiscales especializados, con el propósito de seguir garantizando la tutela efectiva de los derechos e intereses protegidos por la citada normativa y atender el significativo número de investigaciones iniciadas con ocasión a la presunta comisión de los delitos previstos en el mencionado instrumento legal.

Así, durante el año 2009, se presentaron Cuarenta y ocho mil ciento cincuenta (48.150) egresos, de los cuales el 45.65% (21.981) corresponde a solicitudes de sobreseimiento, 41.18% (19.829) a decreto de archivo fiscal y un 10.08% (4.855) a la presentación de escritos de acusación.

Actuación	Cantidad	Porcentaje
Decreto de archivo fiscal	19.829	41.18%
Solicitud de sobreseimiento	21.981	45.65%
Presentación de escrito de acusación	4.855	10.08%
Otros	1.485	3.09%
<b>Total</b>	<b>48.150</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Matriz Automatizada "Reporte de Casos Conocidos por los Despachos Fiscales del Ministerio Público". Año 2009.

Dada la importancia de esta materia en el Sistema de Justicia, actualmente se cuenta con tribunales especiales, instancias que se pronunciaron con quinientas setenta (570) sentencias, de las cuales 410 (72%) corresponden a condenatorias, 121 (21%) a absolutorias y, finalmente 39 (7%) a sentencias por admisión de hechos.

También es importante destacar otros logros en esta materia, tales como el establecimiento de un convenio de cooperación con el Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas, a fin de capacitar a las funcionarias y funcionarios del Ministerio Público en materia de violencia contra la mujer.

Se logró coordinar con los centros de salud mental del área metropolitana de Caracas, la atención inmediata de las mujeres víctimas de violencia, a objeto de que los especialistas adscritos a los mismos, practiquen las evaluaciones psicológicas y psiquiátricas que se requieran.

Fue implementado, conjuntamente con el Instituto Nacional de Estadística, el plan piloto en los estados Portuguesa, Aragua, Carabobo, Bolívar y el Municipio Sucre del estado Miranda, para la aplicación del instrumento que permitirá la caracterización del fenómeno de la violencia contra la mujer, con el fin de orientar el diseño de políticas públicas dirigidas a la defensa y promoción de sus derechos.

Se difundió el contenido de la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a ochenta (80) participantes en el Hospital Domingo Luciani, en Caracas, y a organismos judiciales del estado Anzoátegui. Asimismo, en Miranda, Nueva Esparta y Yaracuy, se adiestraron a quinientos sesenta y cuatro (564) integrantes de los órganos receptores de denuncias de delitos previstos en la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Un total de 250 representantes de los cuerpos policiales, defensorías de la mujer y prefecturas fueron capacitados en un Seminario de atención socio-jurídica para la mujer víctima de violencia, organizado por la Defensoría Nacional de la Mujer.

Se capacitó a escala nacional a quince (15) fiscales con competencia especializada en violencia contra la mujer, a través del “Curso de sensibilización, prevención y atención de la violencia hacia la mujer”, organizado por la Fundación “Juan Vives Suriá”, adscrita a la Defensoría del Pueblo.

El Ministerio Público, a través de siete Fiscalías con competencia en materia de Violencia Contra la Mujer de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y el Fondo de Poblaciones, Defensoría Nacional de la Mujer, (Inamujer) y Poder Judicial, coordinaron y validaron el instrumento de ruta institucional para el acceso a la justicia de la mujer víctima de violencia, con el objeto de evaluar los procesos y procedimientos

de los órganos receptores de denuncias y la perspectiva de las venezolanas víctimas ante esos trámites.

Los actos conclusivos en las fiscalías especializadas en materia de violencia contra la mujer se incrementaron en las circunscripciones judiciales de los estados Táchira y Zulia, como consecuencia del plan de contingencia para la recepción de denuncias de los hechos punibles a los que se refiere la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En el primero de los estados, el aumento corresponde al 100% en archivos fiscales, 50% en sobreseimientos y 69,5% en acusaciones; mientras que en la segunda jurisdicción, el incremento fue del 31,9% en archivos fiscales, 40% en sobreseimientos y 60% en acusaciones, respectivamente.

Se participó en el evento internacional denominado “Taller Sobre Mujer y Justicia”, el cual se celebró en Madrid, España, durante los días 8 y 9 de junio de 2009, con la asistencia y participación de representantes de Brasil, Chile, México, El Salvador y Venezuela, entre otros. En éste se abordaron temas como legislación, la prevención y protección como herramientas de lucha contra la violencia de género. Fue organizado por la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (Comjib), el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Otra de las áreas de acción del Ministerio Público es la materia **Contra las Drogas**. Destaca en este tema, que en el transcurso de las investigaciones adelantadas por el Ministerio Público, se acordaron la incautación de once mil novecientos cuarenta y siete toneladas, ochocientos once kilos con treinta y dos gramos (11.947.811,032) de sustancias químicas esenciales para la fabricación de drogas ilícitas.

Las mismas fueron incautadas en procedimientos llevados a cabo por parte de los distintos órganos de seguridad del Estado. Posteriormente, tales sustancias pasaron a la custodia de la Oficina Nacional Antidrogas, donde permanecen hasta que se de la sentencia definitivamente firme y, en consecuencia, luego ser utilizadas en labores de interés social, entre ellas la siembra de cultivos.

Asimismo resaltan las investigaciones que dirigió el Ministerio Público con ocasión al desmantelamiento, por parte de los órganos de investigación policial, de dos (2) organizaciones dedicadas al tráfico de sustancias químicas susceptibles de ser desviadas para la fabricación ilícita de drogas. Una de ellas operaba desde el estado Carabobo con conexiones



internacionales. A ésta los organismos policiales lograron incautarle la cantidad de novecientos setenta y cinco toneladas (975 Tn) de urea a granel, que se encontraban depositadas en una almacenadora ubicada en la zona industrial de Puerto Cabello. De igual forma, se logró obtener el aseguramiento preventivo de tres (3) empresas relacionadas con esta actividad ilícita.

En este caso se presentó formalmente el escrito de acusación fiscal por el delito de corretaje ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en contra de cuatro (4) ciudadano; la tramitación de órdenes de aprehensión en contra de otras cuatro (04) personas, quienes actualmente se encuentran requeridas por los órganos jurisdiccionales.

En el segundo de los casos, fue incautada tonelada y media (1,5 Tn) de hidróxido de amoníaco, por parte del órgano de investigación. En su oportunidad el Ministerio Público presentó el correspondiente escrito de acusación por el delito de transacciones ilícitas de sustancias químicas controladas. En este contexto, se confiscó una (01) empresa en virtud de la admisión de los hechos por parte de las personas involucradas y se aseguraron tres (03) empresas, cuyos directivos fueron sometidos a procesos penales.

Como consecuencia directa de las responsabilidades atribuidas en la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas y en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada, en el 2009 el Ministerio Público coordinó ciento cincuenta y seis (156) actos de incineración de drogas, para alcanzar, en ese año, la efectiva destrucción de cincuenta mil cuarenta y un kilos, novecientos cincuenta gramos (50.041,950) de drogas.

Con tal acción, se logra cumplir la estrategia de reducir a su mínima expresión las cantidades de drogas depositadas en las distintas salas de custodia de evidencias a escala nacional, y así evitar el hacinamiento.

En lo que se refiere a la investigación y sanción del delito de Legitimación de Capitales, el Ministerio Público conjuntamente con el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc), por conducto de su División contra la Legitimación de Capitales, conformó mesas técnicas de trabajo, donde se unificaron criterios y estrategias para la investigación de dichos delitos.

Entre los puntos abordados, se hizo énfasis en lo relacionado con la problemática existente en la presentación de los informes contables realizados por los expertos adscritos a la citada dependencia de la policía científica. En consecuencia, el Ministerio Público exigió que, en el marco de sus investigaciones, las citadas experticias se realizaran tanto con estados de cuenta, como con las conciliaciones bancarias, aspectos que no eran considerados anteriormente.

Asimismo, a fin de agilizar el progreso de los informes periciales como parte de la experticia y obtener resultados efectivos en la materia financiera, se acordó que para la elaboración de los informes financieros, el Cicpc mantendrá un contacto directo con las representaciones fiscales con competencia Contra las Drogas.

De igual forma, el Ministerio Público dirigió investigaciones en las cuales se logró el aseguramiento preventivo, previa solicitud ante el órgano jurisdiccional, de cuarenta y cuatro (44) aeronaves vinculadas con actividades relacionadas con el delito de tráfico internacional de drogas y otros ilícitos asociados con esta área.

En este aspecto, resulta oportuno destacar la sentencia que obtuvo el Ministerio Público, en virtud de la admisión de los hechos por parte de un implicado, en el caso “Cartel de la Guajira”. Actualmente, dicha persona cumple la pena de 6 años y 3 meses de prisión, por la comisión de los delitos de legitimación de capitales, en grado de cooperadora y asociación ilícita para delinquir, previstos y sancionados en los artículos 4 y 6 de la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada, respectivamente.

También fue sentenciada a pagar una multa equivalente al capital legitimado, que asciende a la cantidad de un millón quinientos mil bolívares fuertes (1.500.000 BsF), además se le confiscó la propiedad correspondiente a la tercera parte (1/3) de las acciones de una empresa, un (1) apartamento de lujo, un (1) vehículo rústico, cinco (5) cuentas bancarias y un (1) centro de telecomunicaciones.

Todo lo anteriormente descrito está relacionado con el proceso seguido al Jefe del Cartel de la Guajira, quien se encuentra privado de libertad, y cuyo caso trascendió a la opinión pública en el año 2008, en virtud de la solicitud que hiciera el Ministerio Público, el Estado venezolano logró asegurar bienes de su propiedad, los cuales, según informes periciales, ascienden a la cantidad de cincuenta y seis millones de bolívares (56.000.000 Bs.).

En este contexto, conviene destacar la solicitud del Ministerio Público del aseguramiento de setecientos Millones de Bolívares (700.000.000,00 Bs.), de acuerdo con el avalúo parcial realizado a los bienes muebles e inmuebles, relacionados con el emblemático proceso seguido a la organización criminal Makled, dedicada al tráfico ilícito de drogas y a la legitimación de capitales. Actualmente, en virtud de la acusación ejercida por institución garante de la legalidad se encuentran privadas de libertad doce (12) personas, y bajo medidas de aseguramiento una veintena de empresas que guardan relación con dicha organización, en espera de las resultas del correspondiente juicio.

En cuanto a las actuaciones asociadas a la atención y resolución de los casos en materia Contra las Drogas, se registró un total de diecisiete mil quinientos cincuenta y cinco (17.555) egresos de casos, de lo cuales dieciséis mil ochocientos cuarenta y nueve (16.849) corresponden con la presentación de actos conclusivos, vale decir, presentación de escritos de acusación, solicitudes de sobreseimientos y decretos de archivo fiscal, lo que comporta un 96% del total registrado durante el periodo, tal como se desprende de las siguientes variables:

Actuación	Cantidad	Porcentaje
Decreto de archivo fiscal	811	4.62%
Solicitud de sobreseimiento	8.197	46.69%
Presentación escrito de acusación	7.841	44.67%
Otros	706	4.02%
<b>Total</b>	<b>17.555</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Matriz automatizada "Reporte Estadístico de casos conocidos por los Despachos Fiscales del Ministerio Público". Año 2009.

Dentro de las actuaciones más representativas en esta materia, se destaca la presentación de escritos de acusación, que ascienden a siete mil ochocientos cuarenta y uno (7.841), de lo cuales se evidenció el pronunciamiento por parte de los órganos jurisdiccionales en cinco mil ciento un (5.101) sentencias, de esta cifra cuatro mil ochocientos veintisiete (4.827) son de tipo condenatorias, lo que comporta una tendencia de efectividad del 94%.

En tal sentido, es oportuno señalar, que del total de las referidas sentencias condenatorias, tres mil cuarenta y seis (3.046) se produjeron en virtud de la admisión de los hechos por parte de los acusados, es decir el 63%, dato que permite destacar la contundencia de los elementos de convicción presentados por los fiscales del Ministerio Público ante los órganos jurisdiccionales.

En lo que se refiere a la prevención del consumo ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, se llevó a cabo, en distintas zonas del país, el taller “El Ministerio Público Sembrando Valores para no ser Víctimas del Consumo de Drogas”, a los fines de generar un espacio en la comunidad, para la reflexión y debate sobre temas relacionados con las consecuencias adversas que ocasiona el uso ilegal de drogas en el ser humano. A través del mismo, se logró sensibilizar a un total de setecientos noventa y tres (793) personas, entre estudiantes de educación media y diversificada y habitantes del área metropolitana de Caracas y del estado Bolívar, representantes de consejos comunales de la ciudad capital de la República y funcionarios del Ejército Bolivariano.

Este taller se efectuó en el marco de la ejecución del Proyecto “Prevención Integral Social”, cuyo fundamento persigue que los miembros de la comunidad reciban conocimiento y orientaciones básicas sobre los perjuicios sociales y personales producidos por el consumo ilícito de drogas. Se trata que los participantes se conviertan posteriormente en multiplicadores de dichos conocimientos.

En este sentido, la Institución desarrolló, conjuntamente con la Oficina Nacional Antidrogas (ONA), el Taller de Capacitación para la Supervisión de Centros de Rehabilitación de las personas afectadas por el consumo ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, en el que participaron ochenta (80) de sus funcionarios. La actividad permitió articular la conformación de los Comité Regionales de Supervisión de dichos centros, integrados por un fiscal del Ministerio Público, un funcionario de la ONA y un representante del Ministerio del Poder Popular para la Salud, quienes durante el 2009 supervisaron a escala nacional un total de cuarenta (40) Centros de Rehabilitación y Casas Intermedias.

Asimismo, el Ministerio Público participó en la instauración de mesas técnicas de trabajo interinstitucionales, para tratar lo relacionado con la implementación del Registro Nacional Único de Operadores de Sustancias Químicas, en las que participaron representantes de la industria Petroquímica de Venezuela, ONA, ministerios del Poder Popular para el Ambiente y el de Industrias Ligeras y Comercio, el Cicpc, Comando Nacional Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana y la DAEX.

En estas mesas se trabajó en una base de datos suministrada por la Asociación de Químicos (Asoquim), la cual sirvió de plataforma inicial como fuente de información sobre las empresas que transportan sustancias químicas susceptibles de ser desviadas para la fabricación de drogas ilícitas.

Este registro será usado principalmente en los puntos de control que funcionan en los distintos ejes viales del país.

Igualmente, en atención a la invitación que extendiera la ONA, el Ministerio Público participó en el seminario-taller sobre mecanismos de control, manipulación adecuada y disposición final de sustancias químicas precursoras y esenciales, en el que seis (6) de sus fiscales fueron capacitados, enseñanza que coadyuva a mejorar su actuación en las eventuales investigaciones que adelanten en la materia de estudio, así como, servir como agentes multiplicadores de los conocimientos adquiridos.

Derivada de la solicitud del Ministerio Público, se logró demostrar con la práctica de las experticias forenses, que el fertilizante conocido como NPK, en sus distintas presentaciones, es utilizado en la cadena de producción de drogas ilícitas, lo que derivó en la admisión de los hechos por parte de los acusados y, en consecuencia, la primera sentencia condenatoria por el desvío de esta sustancia, así como, el decomiso de la cantidad de Quinientos dieciocho mil setecientos cincuenta kilogramos de (518.750 Kg.) de NPK y la confiscación de trece (13) camiones, vehículos que en la actualidad son empleados en servicio de interés social para el Estado venezolano.

Otro hecho a destacar, es que el Ministerio Público integró una mesa técnica interinstitucional, convocada por la Subcomisión de Drogas de Asamblea Nacional, para analizar la Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas y hacer propuestas sobre eventuales reformas. Para tal fin, se consultó en todo el territorio nacional a los fiscales con competencia en esta materia, la cual se concretó en la sugerencia del aumento de las penas sobre la base del principio de proporcionalidad y la gravedad del delito, considerar la prevención social como eje transversal de la Ley y la tipificación de nuevas conductas.

En cuanto a la materia **Protección de Derechos Fundamentales**, en la que la Institución intensifica su labor de proteger a la población venezolana de abusos perpetrados por funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones, se ha incrementado la capacidad de respuesta con la creación de despachos fiscales especializados, situación que ha logrado alcanzar nueve mil seiscientos diez egresos (9.610); cifra distribuida de la siguiente manera: 3.28% (315) de acusaciones presentadas, 38.62% (3.711) solicitudes de sobreseimiento y 50.98% (4.899) decretos de archivos fiscales, tal como se observa en el cuadro siguiente:

<b>Actuación</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Solicitud de desestimación	685	7.13%
Decreto de archivo fiscal	4.899	50.98%
Solicitud de sobreseimiento	3.711	38.62%
Presentación de escrito de acusación	315	3.28%
<b>Total</b>	<b>9.610</b>	<b>100.00%</b>

De las decisiones emitidas por los tribunales en relación con procesos de violación de Derechos Fundamentales, se registraron ciento setenta y siete (177) sentencias, de las cuales el 46% (82) corresponde a admisión de hechos, el 32% (57) a condenatorias y el 21% (38) a absolutorias.

Aunado a las actuaciones antes descritas, la Institución desarrolló el Proyecto de Agilización de Causas con Retardo Procesal, mediante la designación de fiscales itinerantes en los circuitos judiciales penales de los estados Bolívar Carabobo, Falcón, Miranda y Aragua, con el propósito de celebrar las audiencias preliminares y juicios de aquellos ciudadanos privados de libertad que habían superado los dos (02) años de detención.

Esta acción arrojó el descongestionamiento de un mil ciento ochenta y seis (1.186) casos, celebración de setecientos setenta y dos (772) audiencias preliminares, realización de cuatrocientos setenta (470) juicios, los cuales arrojaron trescientas veintinueve (329) sentencias condenatorias y ciento cuarenta uno (141) a absolutorias.

Asimismo, el Ministerio Público participa en la Comisión Presidencial para “El Caracazo”. Como se recordará, la República Bolivariana de Venezuela reconoció las demandas intentadas por algunas de las víctimas y familiares de los fallecidos durante estos lamentables sucesos. En consecuencia, aceptó cumplir los compromisos derivados de las sentencias de fondo y de reparación dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El Estado se comprometió, entre otros aspectos, a darle continuidad a los procesos judiciales ya existentes ante los tribunales nacionales, así como a proseguir las averiguaciones necesarias para determinar con precisión los hechos, el número de víctimas fatales y de lesionados, así como su plena identificación, y los lugares de inhumación ilegales en que se enterraron los cuerpos de los ultimados por los funcionarios durante esos sucesos inhumanos.

En el año 2009, el Poder Ejecutivo, a los fines de lograr el resarcimiento voluntario a las víctimas que faltan por indemnizar por la flagrante violación de derechos humanos durante los sucesos denominados “El Caracazo”,

emitió, el 27 de febrero del 2009, el Decreto No. 6622, publicado en Gaceta Oficial No. 39129, de fecha 02 de marzo del 2009, mediante el cual:

...“Se exhorta al Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo, a realizar de manera inmediata y expedita, la revisión de los expedientes de las víctimas de “El Caracazo” con la finalidad de determinar la vialidad y el quantum de la indemnización o reparación por parte del Estado venezolano”...

El proceso de indemnización de las víctimas de “El Caracazo” que ha emprendido, voluntariamente, el gobierno venezolano de manera directa con los familiares de las mismas, comenzó con los grupos de parientes de las primeras 50 víctimas y se realizó durante los días 07, 08 y 09 de octubre de 2009, en la sede de la Vicepresidencia de la República, con presencia de dos representantes del Ministerio Público, dos de la Defensoría del Pueblo, dos del Ministerio de Finanzas, el Notario Público 4° del municipio Libertador del Distrito Capital y el equipo de la Consultoría Jurídica de la Vicepresidencia.

Días	Familiares indemnizados	Víctimas
07/10/2009	49 familiares	15 Víctimas
08/10/2009	41 familiares	15 Víctimas
09/10/2009	43 familiares	20 Víctimas
<b>Total</b>	<b>133 familiares</b>	<b>50 Víctimas</b>

A los fines de dar continuidad al proceso indemnizatorio que ha emprendido, de manera voluntaria y sin intermediarios, el Estado venezolano para con las víctimas cuyos familiares faltan por indemnizar, el Ministerio Público sigue preparando los expedientes correspondientes a cincuenta (50) víctimas, cuyos familiares consignaron, ante el Ministerio Público, los documentos requeridos. De esta forma, atendieron la convocatoria realizada por esa Institución durante los meses de agosto y septiembre de 2009.

Tras las audiencias efectuadas y el análisis de las solicitudes de indemnización que fueron demandadas ante el Ministerio Público, se obtuvo la siguiente información:



- (50) Víctimas fallecidas, cuyos familiares ya consignaron toda la documentación completa ante el Ministerio Público, por lo que remitimos la siguiente relación de Cincuenta (50) expedientes que cumplen con todos los documentos requeridos para el proceso indemnizatorio.

Paralelamente, el Ministerio Público realizó entre el 21, 22 y 23 de septiembre de 2009 el proceso de exhumación de las víctimas de “El Caracazo”, restos que se encontraban en el sector conocido como “La Peste”, ubicado en el Cementerio General del Sur.

Se exhumaron los restos óseos, los cuales fueron trasladados a un laboratorio especial, a los fines de inicialmente individualizarlo con el objeto de realizarle estudios anatomopatológicos y de odontología forense para su plena identificación y posterior entrega a sus familiares.

El equipo técnico multidisciplinario a cargo de dicho análisis, estuvo conformado por médicos forenses, antropólogos, biólogos, arqueólogos, patólogos, odontólogos, fotógrafos forenses, radiólogos y genetistas, entre otros.

Como vemos, es un esfuerzo inmenso en el que se encuentran involucrados excelentes profesionales venezolanos, quienes trabajan con los restos de víctimas pese a que han transcurrido más de 20 años de los hechos.

Igualmente, debemos informar que en el Laboratorio de Identificación y Genética del Cicpc se han tomado muestras a quince (15) familiares de víctimas, a los fines de cruzar los datos que se obtendrán con la información que arroje el trabajo efectuado a los restos individualizados, tras las exhumaciones realizadas en “La Peste”.

En cuanto a los juicios relacionados con los sucesos de “El Caracazo”, en la causa seguida a dos ex policías metropolitanos que fueron acusados, se han realizado, a partir del 11 de junio de este año, las audiencias del juicio oral y público ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en funciones de juicio.

Por otra parte, el Ministerio Público recabó los protocolos de autopsia y los informes preliminares anatomoantropológicos que fueron realizados durante las exhumaciones practicadas a las osamentas de las víctimas de la “Masacre de Yumare”, acaecida en el Sector Barlovento de Yumare, Caserío La Vaca, jurisdicción del municipio Bolívar del estado Yaracuy, el 08 de mayo de 1986.

El Ministerio Público ha sostenido encuentro con representantes del Comité de familiares de las víctimas del caso conocido como “La Masacre de Yumare”. En ese sentido, el viernes 29 de mayo de 2009, en la sede del Despacho de la Fiscal General de la República, se realizó la primera reunión.

Entretanto, el 25 de junio de 2009, comenzaron las reuniones de la Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz, con el Comité de Familiares de las Víctimas de la “Masacre de Cantaura”, en las cuales la titular de Ministerio Público asumió el compromiso de imprimir celeridad a la investigación de esa causa.

En este caso se designó un equipo multidisciplinario de patólogos y odontólogos forenses, para practicar la exhumación de los cadáveres de las víctimas de este hecho, ocurrido en el sector Mare Mare de Campo Mata, Municipio Freites del estado Anzoátegui, el 04 de octubre de 1982.

A partir del mes de junio del 2009, luego de que el Ministerio Público realizara las solicitudes pertinentes ante el Circuito Judicial Penal Militar, se recibieron las copias certificadas de la causa que se llevaba en esa jurisdicción, constante de dos piezas.

Del análisis de las referidas actas procesales y de la realización de una serie de diligencias, experticias y entrevistas hasta la presente fecha se presenta el siguiente balance:

En fecha 09 de octubre de 2009, se formalizó la solicitud, de manera simultánea ante los respectivos órganos jurisdiccionales, las exhumaciones de las víctimas.

Asimismo, en apenas cuatro (04) meses, el Ministerio Público ha practicado, entre otras diligencias, las siguientes:

Se han tomados cincuenta y cuatro (54) entrevistas en el territorio nacional, entre las que se encuentran, las realizadas a familiares de las víctimas, periodistas, reporteros, fotógrafos de medios de comunicación nacionales y regionales, autoridades civiles y policiales (prefecto, Presidente del Concejo Municipal, Comandante de la Policía) de las poblaciones de Cantaura, Anaco y El Tigre, estado Anzoátegui.

Se han practicado cuarenta y dos (42) experticias, entre las cuales se encuentran inspecciones técnicas y levantamientos planimétricos en el

lugar de los acontecimientos, análisis de material audiovisual, experticia de trayectoria intra – orgánica y la experticia de explosivos presuntamente localizados en el lugar de los acontecimientos.

Como mecanismos de optimización de los procesos técnico-jurídicos, el Ministerio Público realizó el “Taller de Derechos Humanos”, dirigido a ochenta (80) funcionarios de la Policía del estado Guárico, el Taller denominado “Derechos Humanos en el Metro de Caracas”, en el cual participaron doscientos noventa y uno (291) funcionarios, y el “Taller sobre Derechos Humanos” dictado en el estado Aragua a treinta (30) integrantes de la Fuerza Aérea Bolivariana.

La lucha **Contra la Corrupción**, ha adquirido mayor relevancia en la actual gestión, y los resultados obtenidos contra este flagelo en el 2009 han incrementado la confianza de la población en el Ministerio Público. En lo relativo a esta competencia, el trabajo de la Institución lleva consigo un enorme compromiso, porque la víctima de este tipo de delitos no tiene rostro, es el Estado Venezolano, y es que este mal afecta directamente a cada uno de los ciudadanos.

Por tal razón, existe el compromiso de todos los funcionarios de esta Institución de dar respuesta, no a una determinada persona, sino al colectivo que necesita con urgencia de acciones que muestren contundencia en la citada materia, pues de ello depende en gran medida alcanzar esa calidad de vida que aspira el ciudadano común dentro de su entorno social.

En este contexto, se destacan las actuaciones que han efectuado los fiscales en los casos relacionados con el área bancaria, específicamente en lo que se refiere a los tipos penales establecidos en la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, pues durante el año 2009 se presentaron situaciones irregulares en algunas entidades bancarias del país, casas de bolsa y sociedades de corretaje. Tras iniciarse las investigaciones respectivas, el Ministerio Público logró identificar y desmontar un grupo de delincuencia organizada que operaba en el país, utilizando como medio los bancos que fueron intervenidos.

La actuación del Ministerio Público, en forma coordinada con otras Instituciones (Superintendencia de Bancos, Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia; y Guardia Nacional Bolivariana, entre otras), dio como resultados la detención de diez (10) personas, solicitudes de

órdenes de aprehensión contra otras veinticuatro (24) y una (01) medida cautelar sustitutiva de arresto domiciliario a favor de un implicado. Las acciones en estos casos continúan y los resultados más contundentes se obtendrán durante el año 2010.

En relación con los egresos del Ministerio Público en esta materia, se reportaron dos mil setecientos veintidós (2.722), de los cuales las solicitudes de sobreseimiento representan el 66.86% (1820); las acusaciones 21.82 % (594); los archivos fiscales 6.47% (176); y 4.85% (132) correspondiente a otros egresos, (solicitudes de desestimación y opiniones en relación con la suspensión condicional del proceso). Es importante señalar, que en esta área durante el 2009, se presentó el mayor número de acusaciones alcanzadas en el período de un (01) año, en la historia del Ministerio Público.

Actuación	Cantidad	Porcentaje
Decreto de archivo fiscal	176	6.47%
Solicitud de sobreseimiento	1.820	66.86%
Presentación de escrito de acusación	594	21.82%
Otros	132	4.85%
<b>Total</b>	<b>2.722</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Matriz Automatizada "Reporte de Casos Conocidos por los Despachos Fiscales del Ministerio Público". Año 2009

De las actuaciones realizadas por tribunales, se observa el registro de doscientas ochenta y dos (282) sentencias, de las cuales el 71% corresponde a condenatorias (199), el 24% (69) a sentencias por admisión de hechos y el 5% (14) a absolutorias.

En los resultados obtenidos en esta materia, fue fundamental el apoyo de la Unidad Anticorrupción del Ministerio Público, cuyo fin es desarrollar las acciones pertinentes que permitan resolver de forma expedita aquellos casos más emblemáticos, en los cuales se haya afectado de una manera significativa el patrimonio público, así como en los que se encuentran involucrados altos funcionarios de la administración pública.

En esta dependencia, además de los funcionarios del Ministerio Público, participan representantes de la Contraloría General de la República, Cicpc, Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre), Comisión de Administración de Divisas (Cadivi) y el Servicio Nacional Integrado de Administración Financiera y Tributaria (Seniat). El trabajo de la Unidad Anticorrupción dependencia ha permitido la imputación de setenta (70) ciudadanos y la presentación de diecinueve (19) acusaciones de los cuarenta y cuatro (44) casos emblemáticos seleccionados entre los años 2008 y 2009, para los que se encuentran designadas seis (6) fiscalías a escala nacional.

Los resultados obtenidos en la lucha contra la corrupción se consideran positivos, debido a que se logró por primera vez en la historia, acusar a dos (02) ex gobernadores y a dieciséis (16) alcaldes o ex alcaldes, por irregularidades cometidas en el ejercicio de sus cargos. De esta forma, se materializa el esfuerzo emprendido en lo que a la lucha contra la impunidad respecta.

Además, con el propósito de apoyar a los fiscales en el desarrollo de sus actuaciones, se efectuaron las siguientes actividades de capacitación:

- Curso “Prevención del Delito de Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo”, cuyo objetivo fue desarrollar las estrategias para interpretar y aplicar el enfoque administrativo de los reportes de actividades sospechosas, las cuales constituyen insumos para los fiscales en sus investigaciones con motivo de la presunta comisión de este tipo de conducta punible.
- Se coordinó con la Asociación Bancaria Nacional, la realización del Seminario sobre Banca Electrónica y Delitos Informáticos, el cual fue auspiciado por la mencionada institución, tendente a la divulgación de los mecanismos de prevención e investigación de estos delitos.

Con el objeto de concretar acciones de carácter social en lo que respecta a la materia, en el sentido de formar conciencia en lo atinente a la importancia de la prevención como medida para evitar la sanción, se realizaron las siguientes actividades, en las cuales participaron como facilitadores fiscales del Ministerio Público:

- Taller “La Prevención de los Delitos de Corrupción”, dirigido al personal de la Unidad de Prevención y Control de Legitimación de Capitales del Banco de Comercio Exterior, a fin de dar a conocer las nociones básicas en materia de corrupción, que permitan aplicar correctivos al momento de detectar algún indicador asociado a este tipo de conducta delictual.
- Curso dirigido a funcionarios del Destacamento 54 de la Guardia Nacional Bolivariana, realizado con el propósito de informar sobre los tipos penales establecidos en la Ley Contra la Corrupción.

Igualmente, se designó un fiscal nacional del Ministerio Público con competencia plena para participar en reuniones con representantes de los ministerios del Poder Popular para las Comunas y Protección Social; y Relaciones Interiores y Justicia; a los fines de canalizar las denuncias que se

realizan contra miembros de los consejos comunales implicados en presuntas desviaciones de recursos, otorgados a través del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (Safonacc).

Vale destacar la participación del Ministerio Público en la Conferencia Regional sobre “Recuperación de Activos en América Latina y el Caribe: Establecimiento de un Programa de Cooperación Regional”, efectuada en Buenos Aires, Argentina. A este evento, organizado por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (Onudd), asistió, como miembro de la Delegación Venezolana, un representante de la Institución, a fin de considerar específicamente lo atinente a hechos de corrupción y exponer los avances que en esta materia ha alcanzado la República Bolivariana de Venezuela, tales como el aseguramiento y recuperación de activos para garantizar las resultas de los procesos y por ende, el resarcimiento del daño ocasionado al patrimonio del Estado.

La actuación desarrollada por los fiscales en función de la **Defensa Integral Ambiental** es de vital importancia para el Ministerio Público. Los problemas ambientales que afectan al mundo contemporáneo, originados entre otros, por el tipo de sistema de desarrollo asumido, así como por los patrones de producción y consumo, en muchos casos irracionales, han alterado el equilibrio de la naturaleza y, en consecuencia, causando serios problemas para la humanidad.

El fenómeno del cambio climático ocasiona, entre otros aspectos, un incremento en la temperatura promedio planetaria, pues el clima es un sistema complejo que no sólo comprende la atmósfera, sino también los océanos, glaciares, la tierra y su relieve, los ríos, lagos, aguas subterráneas, la radiación solar, la rotación de la tierra, la composición de la atmósfera, y las pequeñas variaciones que se produzcan en parámetros importantes, como es el caso de la temperatura.

Asimismo, produce resultados inesperados, tales como la disminución de los glaciares, el aumento del nivel del mar, alteraciones en las precipitaciones y el aumento de la frecuencia e intensidad de los fenómenos extremos (sequías, grandes incendios, huracanes, lluvias torrenciales, inundaciones, etc.).

Estos cambios, sumados a la deforestación indiscriminada y al aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero como el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), inciden en la disponibilidad de agua dulce en el planeta que, ya de por

sí, representa apenas el 2,5% del total de este recurso, aproximadamente, y en la generación de energía hidroeléctrica, lo que es vital para una mejor calidad de vida.

En tal sentido, se evidencia que la alteración del ambiente debido al aprovechamiento no sustentable de los recursos, conlleva graves implicaciones sociales, con repercusiones en la agricultura, los bosques, las reservas de agua, aspectos que inciden de manera negativa en la alimentación, en la posibilidad de disfrute del agua, de la energía eléctrica, lo cual afecta la salud humana.

Y es que la sana convivencia social impone una buena y armónica relación con el ambiente. Se trata de lograr una búsqueda constante del equilibrio en todos los aspectos de la vida, y en particular con la naturaleza, a fin de evitar poner en riesgo la existencia misma de las generaciones actuales y futuras. Creemos que generando conciencia y con buena voluntad todo es posible.

Dentro de este contexto, el Ministerio Público acorde con el mandato constitucional que incorpora las premisas de desarrollo sustentable al crecimiento económico-social, y de conformidad con las expresas atribuciones conferidas en materia ambiental, ejecutó acciones en pro del ambiente, cumpliendo con su función punitiva, pero sin descuidar el aspecto preventivo en su rol de guardería ambiental.

Así, ante la problemática ambiental que se observa de manera preocupante, el Ministerio Público, a través de sus fiscales especializados, se abocó a la protección integral del ambiente, al actuar en los casos penales y, además, se ha dedicado a profundizar la campaña de concientización hacia la colectividad.

En este sentido, se registraron durante el año 2009, cuatro mil novecientos cuarenta y seis (4.946) egresos, de los cuales destacan la solicitud de sobreseimiento con un 56.91% (2.815), las acusaciones que alcanzan el 24.32% (1.203) y el 10.01% (495) de las opiniones emitidas en relación con la suspensión condicional del proceso, actuación ésta que permite en ocasión a la ocurrencia de delitos leves, resarcir el daño inmediato ocasionado e incentivar la prevención. A continuación se presenta el siguiente gráfico:

<b>Actuación</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Decreto de archivo fiscal	409	8.27%
Solicitud de sobreseimiento	2.815	56.91%
Presentación de escrito de acusación	1.203	24.32%



Opinión suspensión condicional del proceso	495	10.01%
Otros	24	0.49%
<b>Total</b>	<b>4.946</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Matriz Automatizada "Reporte de Casos Conocidos por los Despachos Fiscales del Ministerio Público". Año 2009

De las sentencias dictadas por los tribunales en esta materia, se registraron doscientas setenta y seis (276), de éstas el 69% corresponde a sentencias por admisión de hechos (191), el 28% a sentencias condenatorias (76) y el 3% a absolutorias (9).

Durante el año 2009, se accionó en dos sentidos: uno dirigido a lo interno de la Institución, al implementar mecanismos más eficaces con el objeto de darle celeridad a la resolución de los casos y optimizar la respuesta hacia la colectividad, así como fomentar una mayor conciencia entre los funcionarios sobre esta materia, de modo que funjan como multiplicadores en la protección del ambiente a partir de su entorno más cercano. Tal tarea, se logra mediante la transmisión de valores ambientales, a través de charlas y películas dirigidas a niños de la Unidad Educativa Unidad Educativa Simón Planas Suárez de esta Institución y a sus funcionarios.

En este contexto, se creó un Comité Conservacionista Ambiental, en el que participan los funcionarios realizando diversas actividades en pro del ambiente, entre ellas las reforestaciones en diferentes zonas de la geografía nacional. Igualmente, se puso en marcha un plan piloto de reciclaje de papel en diversas sedes de la Institución.

Mientras, hacia lo externo se ejecutaron talleres dirigidos a la Guardia Nacional Bolivariana y a la Quinta División de Infantería de Selva, con miras a fortalecer las actuaciones en la investigación penal ambiental. También se dictaron ciclos de charlas en esta materia a los estudiantes de educación básica y diversificada de los estados Zulia, Sucre y del área metropolitana de Caracas, a fin de sensibilizarlos e incentivarlos a proteger el ambiente.

Fueron, igualmente, capacitadas distintas comunidades del país, a las que se les proporcionaron los lineamientos para que emprendan acciones de prevención, detección temprana y denuncia de los delitos ambientales existentes en sus respectivas zonas, con el objetivo de que se transformen en defensores de su entorno natural y ejerzan la contraloría social ambiental.

En este contexto, se detallan las siguientes acciones realizadas en materia de Defensa Integral del Ambiente y Delito Ambiental:

- Coordinación de un operativo para verificar el cumplimiento de los requisitos legales de diversas industrias forestales ubicadas en el eje - Bum Bum- Socopó- Mirí del estado Barinas. El Ministerio Público, en funciones de guardería ambiental, inspeccionó a treinta (39) empresas, y en dicho operativo se detectaron: diecisiete (17) industrias forestales funcionando en forma irregular, respecto de las cuales se ejercerán las acciones penales correspondientes; diecisiete (17) industrias en proceso de cumplimiento de los requisitos y condiciones previstas en la ley para su legal funcionamiento, lo cual fue informado al órgano competente; y cinco (5) industrias no operativas, lo que equivale aproximadamente al 16% del total de las doscientas cuarenta y seis (246) industrias forestales registradas en el precitado estado.
- Desarrollo, conjuntamente con la Dirección de Guardería Ambiental de la Guardia Nacional Bolivariana, de dos (2) operativos para verificar el cumplimiento de los requisitos legales de diversas industrias forestales en el estado Bolívar. En los procedimientos realizados en eje Ciudad Bolívar - Puerto Ordaz - San Félix - Los Rosos – Uputa - El Palmar - El Pao, aledaños a la Reserva Forestal Imataca, se obtuvieron los siguientes resultados: treinta y un (31) procedimientos, siendo que en 26 se iniciaron las investigaciones correspondientes toda vez que revisten carácter penal, y cinco (5) fueron remitidos al órgano competente por ser de carácter administrativo.
- Participación en el seminario “El Combate de los Ilícitos en el Mar”, coordinado por la Comandancia General de la Armada-Comando de Guardacostas. En esta actividad, donde participaron sesenta (60) funcionarios de ese componente, el Ministerio Público, a través de un funcionario, disertó sobre “Delitos Ambientales referidos al medio lacustre, marino y costero capacitando en materia de Defensa Ambiental”, con lo cual se pretende potenciar la celeridad y eficacia de los efectivos de la Armada en las actuaciones y, en consecuencia, en el beneficio de las investigaciones que adelanten a solicitud de la vindicta pública.
- Inducción a los funcionarios de la Segunda Compañía del Destacamento N° 14 del Comando Regional N° 1, ubicado en las adyacencias de la Reserva Forestal Ticoporo, estado Barinas, actividad en la cual los especialistas del área Técnico Científico Ambiental explicaron la correcta aplicación de las fórmulas para calcular la cantidad de metros cúbicos de madera retenida en los procedimientos, a fin de garantizar la correcta valoración de las piezas a cubicar, por cuanto con la anterior fórmula fijada por el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente se subestimaba el valor real de las mismas, ocasionando un ingreso inferior al Estado Venezolano.

- Ejecución de la jornada “Las Nuevas Perspectivas del Ministerio Público en Materia de Defensa Ambiental”, en la cual participaron cincuenta (50) fiscales del Ministerio Público del país. Con esta actividad se logró mejorar su argumentación jurídica, optimizar las investigaciones e incrementar la respuesta a la colectividad.
- Ejecución de siete (7) talleres referidos a la acción investigativa, dictados por fiscales y especialistas del área Técnico Científica Ambiental, en los cuales participaron quinientos cuarenta y seis (546) funcionarios de la 5ta División de Infantería de Selva y de la Guardia Nacional Bolivariana, destacados en los estados Bolívar, Anzoátegui, Amazonas, área metropolitana de Caracas, Lara, Táchira y Zulia, con lo cual se busca fortalecer las estrategias de investigación penal ambiental.
- Implementación, con el apoyo de la Fundación de Educación Ambiental (Fundambiente), del Plan Piloto de reciclaje de papel en diferentes Unidades del Ministerio Público, tanto en la sede administrativa como en la operativa,. Con esta actividad se logró una mayor responsabilidad en la generación de este tipo de desechos, con lo cual se disminuye su volumen, así como el gasto energético.
- Conformación del Comité Conservacionista Ambiental del Ministerio Público en el área metropolitana de Caracas, constituido por 68 funcionarios de la Institución. Fue inscrito en la Misión Árbol Socialista, a fin de promover y desarrollar acciones de reforestación, agroforestería y socioculturales en beneficio de la conservación ambiental. Los logros obtenidos como resultado de sus acciones son:
  1. Recuperación de diversas áreas verdes (jardineras) en la plaza Parque Carabobo, ubicada en la parroquia La Candelaria del Municipio Bolivariano Libertador, en Caracas.
  2. Creación de conciencia entre los funcionarios, con efecto multiplicador hacia la colectividad.
  3. Recolección de doscientos diecisiete (217) kilos de semillas de diversas especies forestales (caoba, parapara, palma llanera, acacias, flamboyán, entre otras), de las cuales una parte fue enviada al banco de semillas de la Misión Árbol Socialista y la otra se procedió a sembrarla en distintas zonas del país. De esta forma, se contribuye con la reforestación de diversas regiones del territorio nacional.
  4. Ejecución de una jornada de concientización en playas del Litoral Central, a través de la cual se incentivó y fortaleció la participación ciudadana en la búsqueda de nuevas alternativas sencillas para disminuir el problema de la acumulación de residuos y desechos sólidos en dichas playas.

5. Se inició el proceso de conformación de las extensiones regionales del Comité Conservacionista Ambiental del Ministerio Público. Por ende, se juramentó la correspondiente al Comité del estado Barinas, conformado por 26 funcionarios del Ministerio Público de esa jurisdicción.
6. En el mes de julio se logró la capacitación de doscientas (200) personas de la comunidad de Socopó del estado Barinas, sobre los tipos penales ambientales, a fin de lograr que éstas los identifiquen y sepan cómo denunciarlos ante las autoridades competentes.
7. Se diseñó una matriz que permitió elaborar un diagnóstico de los delitos más comunes en los diferentes estados del país, de acuerdo con la legislación vigente, lo que permitió conocer la realidad de cada estado en aras de establecer estrategias y emprender acciones para prevenirlos y combatirlos, según sea el caso.
8. Ejecución de la Segunda Plantación de Árboles en el marco del aniversario del Ministerio Público, donde se plantó un total de seis mil ciento veintiséis (6.126) especies en Amazonas, Anzoátegui, Barinas, Bolívar, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas y Zulia y en el área Metropolitana de Caracas. La actividad permitió duplicar la cifra de especies sembradas el año anterior.
9. Ejecución de un cine foro para noventa (90) niños de la Unidad Educativa Simón Planas Suárez de este Ministerio, a fin de transmitir valores ambientales que incidan en su formación.
10. A solicitud del representante del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente ante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se ejecutó un Taller de Fortalecimiento de las Áreas Marinas protegidas de Venezuela, en la Escuela Nacional de Fiscales, con la participación de 50 funcionarios. Su objetivo fue identificar los aspectos jurídicos que impactan negativamente la planificación, aprovechamiento, administración, vigilancia y control de tales zonas. Se logró así obtener recomendaciones de acciones a seguir en esta materia, las cuales contribuirán con la formulación del Proyecto denominado Fortalecimiento del Sistema Venezolano de áreas protegidas en las zonas marino costera.

### **Proyecto de Descongestionamiento de Casos**

Con la finalidad de incrementar la capacidad de respuesta en aquellas representaciones fiscales que, por la dinámica que presentan, reciben y tramitan gran cantidad de casos; se logró incrementar el número de

contratación de profesionales del derecho, a fin de coadyuvar en la evaluación de expedientes y la elaboración de actos conclusivos, situación que incidió de manera directa en el descongestionamiento de casos.

En este sentido, se aplicó este plan en algunos despachos fiscales que conocen la materia penal ordinaria y en mayor medida aquellos vinculados con la materia de proceso, ubicados en los estados Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Falcón, Lara, Miranda y Zulia. De allí, que se haya logrado en estas jurisdicciones la presentación de cuarenta y cinco mil doscientos diecisiete (45.217) actos conclusivos y, en consecuencia, se incrementó la capacidad resolutive con las siguientes actuaciones:

Estado	Decreto de archivo fiscal	Solicitud de sobreseimiento	Presentación escritos de acusación	Total actos conclusivos
Aragua	1.818	17.099	93	<b>19.010</b>
Barinas	932	1.443	0	<b>2.375</b>
Bolívar	47	1.333	186	<b>1.566</b>
Carabobo	1.495	5.341	7	<b>6.843</b>
Falcón	73	2.193	0	<b>2.266</b>
Lara	30	12	0	<b>42</b>
Miranda	0	894	0	<b>894</b>
Zulia	2.962	8.431	828	<b>12.221</b>
<b>Totales</b>	<b>7.357</b>	<b>36.746</b>	<b>1.114</b>	<b>45.217</b>

Fuente: Plan Operativo Anual Nacional. Año 2009

### **Actuación de las Unidades de Depuración Inmediata de Casos**

Las Unidades de Depuración Inmediata de Casos fueron diseñadas con el propósito de incrementar la calidad de la respuesta del Ministerio Público a los ciudadanos, mediante el uso de la desestimación en conformidad con su naturaleza jurídica como medio de descongestión, la racionalización de los recursos humanos y materiales, así como la reducción de la incidencia de causas ingresadas a la Institución que no constituyen delito.

Durante el 2009, funcionó la Unidad de Depuración Inmediata de Casos del área metropolitana de Caracas, y a final de año, específicamente para el mes de septiembre, se hizo efectiva la creación de dos nuevas dependencias de este tipo, ubicadas en los estados Aragua y Zulia. Se tiene planificado en los años sucesivos la implementación de unidades en el resto de las

circunscripciones judiciales, con el fin primordial de coadyuvar en el descongestionamiento de casos.

Las Unidades de Depuración Inmediata de Casos presentaron un mil ochocientos sesenta y siete (1.867) egresos; de los cuales 78% (1.458) fueron decretos de archivo fiscal y el 21.91% (409) solicitudes de desestimación, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Actuación	Cantidad	Porcentaje
Decretos de archivo fiscal	1.458	78.09%
Solicitudes de desestimación	409	21.91%
<b>Total</b>	<b>1.867</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Plan Operativo Anual Nacional. Año 2009

## Fiscalías Municipales

Con la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, aprobada en Referéndum Popular en diciembre de 1999, se reconfigura el Ministerio Público. Entre los cambios, en cuanto a su entorno funcional y jurídico de atributos, el artículo 286 de la Carta Magna, estipula que mediante una ley que se dictará al efecto, la institución garante de la legalidad se organizaría y funcionaría en los ámbitos municipal, estatal y nacional.

Posteriormente, mediante la reforma de la Ley Orgánica del Ministerio Público en el año 2007, fue desarrollado por vía legislativa el mencionado artículo constitucional y dentro de esa configuración se incorporó en el Capítulo VI, "De la Organización Municipal del Ministerio Público", constituido por los artículos 55 y 56, las denominadas "Fiscalías Municipales". En consecuencia, a través de éstos se crean, definen, delimitan y se le atribuyen competencias a unas noveles instituciones de promoción de la justicia.

Las Fiscalías Municipales son un nuevo paradigma que fortalece los procesos dirigidos a la aplicación de la ley en la búsqueda de una justicia más accesible de carácter social. Fueron implementadas en lo interno, en la actual gestión, a través de la Resolución de la Fiscal General de la República N° 599 del 27 de junio de 2008, y han emergido a la vida jurídica con el propósito de llevar a la Institución hacia un modelo mucho más humanista, social y cercano a las comunidades.

Tanto en el marco constitucional como el legal se recabó la anhelada necesidad social del colectivo venezolano de acercarles la promoción de la

justicia dentro del recinto espacial de sus propias comunidades, lo que se concatena con las más avanzadas ideas, doctrinas e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

Esto se traduce en la desconcentración del Ministerio Público y permite así que nuestra Institución se acerque de una manera mas definitiva y humana al ciudadano, algo que era un clamor sobre todo de los habitantes desposeídos de las localidades y de los que viven en los sectores distantes de las poblaciones donde están ubicadas las sedes principales. Son estas las personas que constituyen la mayoría demandante de una justicia efectiva, accesible y de carácter social, en búsqueda de alcanzar una sociedad más justa y humanitaria, para ellos, sus hijos y las demás generaciones venideras.

Para el Ministerio Público la institucionalización de las Fiscalías Municipales es fundamental, pues significa especialmente estrechar, articular y armonizar relaciones directas con las comunidades, poder detectar sus necesidades prioritarias más allá del ámbito jurídico, al igual que fungir como un ente primario, que logre la descongestión de casos que ostentan los diversos despachos fiscales.

Dentro de este orden ideas, en la actual gestión, las Fiscalías Municipales se han planificado y configurado dentro un contexto de preeminencia social y a esos efectos se les ha dotado con un área social, que se ha dispuesto con un equipo profesional especializado en ese campo del conocimiento (trabajadores sociales, sociólogos, entre otros), que ahondará en la realidad social de los sectores y de las personas que acudan a estas dependencias del Ministerio Público.

Asimismo, verificará las circunstancias de origen de los problemas sociales, así como sí es posible, referirán o tramitarán ante las instancias correspondientes la resolución de los asuntos del orden social. Este trabajo además de ser muy valioso para el usuario y las parroquias podrá suscitar aportes para la formulación de la política contra el crimen en los niveles: parroquial, municipal, estatal y nacional, la cual permita atacar con mayor acierto el flagelo delictual, lo que devendrá en un elemento preventivo, derivado del estudio de los casos que les correspondan analizar.

Las Fiscalías Municipales, de acuerdo con las atribuciones cognitivas que les ha conferido el artículo 56 de la Ley Orgánica del Ministerio Público de 2007, atiende una amplia gama de delitos que en su límite máximo no sobrepasen los tres (3) años, incluyendo todo el Libro III del Código Penal vigente que



envuelve a las faltas, aunado al hecho que adicionalmente, vela por el debido proceso y la protección de los derechos humanos y garantías constitucionales en lo relacionado con el ámbito municipal y la vida local.

Actualmente, el Ministerio Público cuenta con cuatro (4) fiscalías municipales:

- Fiscalía Municipal Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en las parroquias Catedral, Santa Teresa, Altagracia y Santa Capilla del municipio Libertador. Está ubicada en la estación de El Metro El Silencio, y fue establecida el 15 de julio de 2008.
- Fiscalía Municipal Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Estado Miranda, con competencia en los seis municipios de Los Valles del Tuy: Cristóbal Rojas, Simón Bolívar, Rafael Urdaneta, Tomás Lander, Independencia y Paz Castillo, con sede en la Estación Cúa del Ferrocarril Ezequiel Zamora, la cual inició funciones el 1 de julio de 2009.
- Fiscalía Municipal Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en la parroquia Sucre del Municipio Libertador. Está situada en el Centro Comercial Propatria, ubicado en la urbanización Propatria, en Catia, e inició funciones el 15 de diciembre de 2009.
- Fiscalía Municipal Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en las parroquias Petare y Leoncio Martínez del municipio Sucre del estado Miranda. Su sede está ubicada en el Edificio Ennsa, Planta Baja, Calle 2 de la Urbanización La Urbina, e inició funciones el 22 de diciembre de 2009.

Estas fiscalías atendieron durante el año en cuestión, Un mil setecientos tres (1.703) personas, distribuidas de la siguiente manera:

- Setecientos treinta y cinco (735) ciudadanos, por parte de la Fiscalía Municipal Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas;
- Ochocientos ochenta y seis (886) ciudadanos, a través de la Fiscalía Municipal Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda;
- Setenta y un (71) ciudadanos, por parte de la Fiscalía Municipal Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

- Once (11) ciudadanos, a través de la Fiscalía Municipal Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Asimismo, respecto a los actos conclusivos, las fiscalías municipales del área metropolitana de Caracas presentaron diecisiete (17) egresos de casos. De estas actuaciones, trece (13) corresponden a solicitudes de sobreseimientos, tres (3) decretos de archivo fiscal y una (1) a la presentación de escritos de acusación.

De igual forma, se produjo en la gestión de la Fiscalía Municipal Primera del Ministerio Público del estado Miranda, la presentación de ciento setenta y dos (172) egresos de casos, de los cuales cincuenta y cuatro (54) corresponden a solicitudes de sobreseimientos, ciento diez (110) solicitudes de desestimación, dos (2) a decretos de archivo fiscal y seis (6) a promociones de la conciliación.

Actuación	Cantidad	Porcentaje
Solicitudes de desestimación	110	58.20%
Decreto de archivo fiscal	5	2.65%
Solicitud de sobreseimiento	67	35.45%
Presentación de escrito de acusación	1	0.53%
Promoción de la conciliación	6	3.17%
<b>Total</b>	<b>189</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Matriz Automatizada "Reporte de Casos Conocidos por los Despachos Fiscales del Ministerio Público". Año 2009  
Plan Operativo Anual Nacional. 2009.

En el marco del Eje de Acción Social, las fiscalías municipales ejecutaron, en Caracas y en los Valles del Tuy del estado Miranda, actividades de acercamiento a las comunidades, las cuales beneficiaron a Siete mil quinientas cuarenta y nueve (7.549) personas, dentro de las que se cuentan tres mil novecientos ochenta y ocho (3.988) damas y tres mil quinientos sesenta y un (3.561) caballeros.

En el marco de la directriz estratégica de relaciones con otros órganos del Sistema de Justicia y demás organismos públicos que llevan a cabo los fiscales superiores, se busca establecer estrategias de trabajo conjunto que propendan a la solución de conflictos que pudieran impedir de alguna manera el cumplimiento de la misión del Ministerio Público. En ese sentido, en la Circunscripción Judicial del estado Bolívar se logró la creación de dos (2) brigadas especiales de protección de víctimas, testigos y demás sujetos procesales, mediante trabajo conjunto con la Policía Municipal Patrulleros de

Angostura (Municipio Heres) y la Policía Municipal Patrulleros del Caroní (Municipio Caroní).

### Egresos Definitivos de Casos en Materia Penal

El Ministerio Público tiene responsabilidad directa en las actuaciones presentadas ante los diversos tribunales de la República, los cuales se pronuncian con decisiones que permiten resolver el conflicto surgido con ocasión a la comisión del delito en las diferentes materias procesales. En materia penal, la Institución presentó trescientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa (337.490) actuaciones de los fiscales del Ministerio Público, de acuerdo con la siguiente distribución:

Actuaciones del Ministerio Público que pasan a Tribunales	Cantidad
Solicitud de desestimación	18.051
Solicitud principio de oportunidad	330
Solicitud de sobreseimiento	269.449
Presentación de escrito de acusación	46.849
Opinión en relación con acuerdos reparatorios	730
Opinión en relación con la suspensión condicional del proceso	1.828
Promoción de la conciliación	253
<b>Total</b>	<b>337.490</b>

De éstas solicitudes, un 79.84% (269.449) corresponden a sobreseimiento, 13.88% (46.849) a acusaciones y el 5.35% (18.051) a las solicitudes de desestimación.

De dichas actuaciones, los tribunales se pronunciaron con un total de ciento veintiún mil novecientos sesenta y tres (121.963) decisiones de solución del conflicto penal surgido con ocasión a la comisión del delito, distribuidas de la siguiente manera:

Actuaciones realizadas por Tribunales	Cantidad
Desestimación admitida	7.947
Principio de oportunidad admitido	227
Sobreseimiento admitido	88.304
Sentencia condenatoria dictada	6.909
Sentencia absolutoria dictada	2.028
Sentencia por admisión de hechos	15.072
Archivo judicial decretado	1.452
<b>TOTAL</b>	<b>121.963</b>

Se debe señalar que el Ministerio Público presentó ante los tribunales penales la cantidad de trescientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa (337.490) actuaciones y éstos atendieron, de manera efectiva, el 36.14% (121.963). Hay que destacar que no todos los casos con egreso definitivo por

parte de dichos órganos corresponden a las actuaciones planteados por el fiscal del Ministerio Público en el mismo período.

De dichos pronunciamientos, el 72.40% (88.304) corresponde a los sobreseimientos dictados y el 6.52% (7.947) a las desestimaciones admitidas. Es importante señalar que las sentencias representan la actuación más significativa para un cierre de caso, por ende del total de sentencias dictadas (24.011), el 12.36% (15.072) corresponde a las referidas por admisión de hechos, el 5.66% (6.909) a las condenatorias y el 1.66% (2.028) a las absolutorias.

Tal como se mencionó al inicio del informe correspondiente al área operativa, el Ministerio Público atiende otras materias orientadas a la protección integral de los venezolanos. Para el año 2009, la Institución cuenta con fiscales especiales en el área de niños, niñas y adolescentes en cada localidad donde existe un Tribunal de Protección, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica Para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

La participación del Ministerio Público en el Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, se divide en varias facetas: como agente de los intereses de los niños, niñas y adolescentes y participación en forma directa para asistir a las y los ciudadanos que requieran, interés legítimo, asesoramiento o protección.

Adicionalmente, en cumplimiento del principio de prioridad absoluta, contenido en la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, se han impulsado acciones orientadas a garantizar la primacía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, velando por el ejercicio y el disfrute pleno de sus derechos.

Para el ejercicio fiscal en cuestión, en estas materias se reportaron sesenta y cuatro mil ciento setenta y cinco (64.175) actuaciones de egresos. De esta cifra, hay que destacar un importante número por cierre administrativo de los casos, específicamente el 31.59% (20.276). Vale acotar que está variable contabiliza entre otros aspectos, los cerrados por la no comparecencia de las partes una vez iniciado el proceso o por la falta de consignación de documentos necesarios para la tramitación de las diligencias y actuaciones por parte de los fiscales especializados.

Entre las actuaciones, tenemos la solicitud de homologación con un 25.13% (16.128), la presentación de solicitudes con un 16.41% (10.534), las actas levantadas por acuerdo entre las partes con 17.17% (11.016) y, las actas

levantadas por desistimiento expreso de la parte interesada con un 4.90% (3.145), tal como se observa en el cuadro que se presenta a continuación:

Actuación	Cantidad	Porcentaje
Cierre administrativo de casos	20.276	31.59%
Presentación de solicitudes	10.534	16.41%
Solicitudes de homologación	16.128	25.13%
Acta levantada por acuerdo entre las partes	11.016	17.17%
Acta levantada por desistimiento de parte interesada	3.145	4.90%
Otros	3.076	4.80%
<b>Total</b>	<b>64.175</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Matriz Automatizada "Reporte de Casos Conocidos por los Despachos Fiscales del Ministerio Público". Año 2009.

En cuanto a los logros en esta materia, se propuso y se logró la obligación de incluir en los textos legales normas de defensa y promoción de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, en el marco de la discusión del entonces Proyecto de Ley para la Prohibición de Video Juegos y Juguetes Bélicos.

Adicionalmente, se asistió, en calidad de Ponente, al "III Encuentro Internacional sobre Protección Jurídica de los Derechos del Menor", con el tema "La Función del Ministerio Público de la República Bolivariana de Venezuela en la materialización de la Doctrina de Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes". Esta actividad se celebró en el Palacio de Convenciones de La Habana, Cuba, entre el 2 y 6 de noviembre de 2009, evento organizado por el Instituto de Desarrollo e Investigaciones del Derecho y la Fiscalía General de la República de Cuba.

Dentro de las otras materias conocidas en la Institución, se encuentra **Ejecución de Sentencia**, la cual busca brindar una atención integral a los penados. Se vela porque el cumplimiento de la condena se realice con las condiciones legales correspondientes y se toma en consideración variables como el cómputo de la pena, las fórmulas alternativas de cumplimiento de pena y la debida asistencia legal, entre otras.

Así, se observa que del total de egresos reportados en esta materia durante el año 2009, seis mil novecientos cuarenta y cuatro (6.944) egresos, el 97.81% (6.792) de las actuaciones corresponden a la extinción de la pena y el 2.19% (152) a comisiones concluidas, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Actuación	Cantidad	Porcentaje
Extinción de la pena	6.792	97.81%
Comisión concluida	152	2.19%
<b>Total</b>	<b>6.944</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Matriz Automatizada "Reporte de Casos Conocidos por los Despachos Fiscales del Ministerio Público". Año 2009.

Con el propósito de verificar las condiciones de reclusión y la situación jurídica de las personas que se encuentran privadas de libertad en los distintos centros penitenciarios del país, se iniciaron en el mes de junio de 2009, las "Jornadas de Asistencia Integral al Interno". La primera de ellas se efectuó en el Internado Judicial de la Región Insular en el estado Nueva Esparta, donde la mayoría de los planteamientos expuestos estuvieron dirigidos al área jurídica. Fueron atendidos un total de seiscientos cincuenta (650) internos.

Posteriormente, una jornada de este tipo se llevó a cabo el 25 de junio de 2009, en la Casa de Reeducción, Rehabilitación e Internado Judicial El Paraíso (La Planta), en Caracas, donde se brindó asistencia Integral a setecientos veinte (720) internos. Luego, el 31 de julio de 2009, se instalaron las Jornadas de Asistencia Integral al Interno en el Centro Penitenciario Región Centro Occidental "Uribana", en el estado Lara, en la que se atendieron a quinientos uno (501) internos.

Mientras, el 14 de agosto del 2009, se realizaron estas jornadas en el Centro Penitenciario de Occidente (Santa Ana), en el estado Táchira. A través de las mismas fueron beneficiados un mil ciento treinta y seis (1.136) internos y veinte (20) niños, hijos de los internos que se encontraban de visita en el referido centro. Finalmente, se atendieron doscientos diecisiete (217) penados con ocasión a las jornadas efectuadas en el Centro de Tratamiento Comunitario "Dr. Francisco Canestri" y en los Centros de Pernoctas "Dra. Elena de Aray" y "Padre Luís Maria Olasso", ubicados en la parroquia El Paraíso, en Caracas.

Asimismo, durante el año 2009, se estrenaron las fiscalías de **Régimen Penitenciario**, con el fin de humanizar las condiciones de las personas privadas de libertad y velar por las garantías de los derechos humanos en los establecimientos penitenciarios y de reclusión. Es importante mencionar que en esta materia es fundamental la concurrencia de voluntades de otras instituciones, las cuales tienen responsabilidad directa en la atención de las irregularidades que se presenten en estos recintos.

En este sentido, se reportó un total de cuatrocientos trece (413) egresos, de los cuales el 71.67% (296) corresponde a la consignación de escritos presentados ante el órgano jurisdiccional y el 28.33% (117) a la consignación de informes presentados ante otras instituciones, tal como se observa a continuación:

<b>Actuación</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Consignación de escritos ante el órgano jurisdiccional	296	71.67%
Consignación de informes a otras Instituciones	117	28.33%
<b>Total</b>	<b>413</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Matriz Automatizada "Reporte de Casos Conocidos por los Despachos Fiscales del Ministerio Público". Año 2009

Asimismo, resulta importante indicar que los fiscales con competencia en materia de Ejecución de Sentencia y Régimen Penitenciario, durante el 2009, realizaron a escala nacional un total de siete mil trescientas dos (7302) visitas de inspección en los centros de reclusión, centros de tratamiento comunitario, destacamentos de trabajo y casas de formación integral de adolescentes, durante el año 2009.

En el cumplimiento de las directrices generales impartidas en el Plan Estratégico Institucional, se alcanzaron en **Constitucional y Contencioso Administrativo y Derechos y Garantías Constitucionales** los siguientes logros:

Se cumplió con la meta prevista en la Acción Específica "Atención de Casos en Materia de Derechos y Garantías Constitucionales". En consecuencia, se coadyuvó con los procesos medulares y administrativos de la acción fiscal. En ese sentido, se superó la meta prevista en un 63.87%, ello debido a la capacidad de respuesta de los fiscales, abogados adjuntos y demás funcionarios asociados a este tema. Con dicha actuación se incide en las acciones de amparo constitucional y recursos de nulidad contencioso administrativo que interponen los ciudadanos ante los órganos jurisdiccionales correspondientes, los cuales notificaron oportunamente al Ministerio Público, a los fines de que se les garantice el respeto de sus derechos y garantías constitucionales que estimen vulnerados.

En este sentido, se realizó una revisión del 100% de los escritos de opiniones e informes emitidos por los fiscales con competencia en materia de derechos y garantías constitucionales y contencioso administrativo, presentados ante los distintos tribunales del territorio



nacional. Tal labor se efectuó con la finalidad de determinar los vicios más recurrentes que fueron denunciados en vía judicial y, en consecuencia, los organismos que más incurrieron en tales violaciones al orden constitucional y legal, fueron las inspectorías del Trabajo del área metropolitana de Caracas y de los distintos estados del país, donde se detectó la persistente contravención al debido proceso consagrado en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

En relación con la atención de casos en esta materia, se lograron un mil treinta y cuatro (1.034) egresos, entre los cuales destaca la presentación de informes en los recursos contencioso administrativos de nulidad con un 51.64% (534), y los escritos de opinión en las acciones de amparos constitucionales, con un 48.36% (500).

Actuación	Cantidad	Porcentaje
Informes recurso contencioso administrativo de nulidad	534	51.64%
Escritos de acciones de amparo constitucional.	500	48.36%
<b>Total</b>	<b>1.034</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Matriz Automatizada "Reporte de Casos Conocidos por los Despachos Fiscales del Ministerio Público". Año 2009

El Ministerio Público ejerce la **Acción Disciplinaria** mediante la supervisión en todo el territorio nacional de la labor y actuación de los fiscales principales y auxiliares, abogados adjuntos y personal profesional, para la aplicación de los correctivos necesarios, a fin de lograr una gestión efectiva, transparente y eficaz, ajustada a la normativa interna y a la ley. A tales efectos, se desarrollan cuatro actividades fundamentales en esta materia; a saber: investigación, inspección, orientación y prevención.

En el caso de la labor de orientación y de prevención, se cuenta con instrumentos importantes como lo son:

Las observaciones y exhortos que buscan fundamentalmente hacer llamados de atención o advertencias al funcionario para que enmiende o corrija su conducta de acuerdo con la normativa vigente.

Las recomendaciones que se le hacen al funcionario como producto de una inspección ordinaria cuando se detecta alguna irregularidad menor, se le orienta sobre la normativa interna con la finalidad de que se hagan los correctivos necesarios.

Las circulares e instructivos que buscan regular procedimientos internos o emitir lineamientos u orientaciones sobre materias específicas con la finalidad de unificar criterios de actuación institucional.

La evacuación de consultas en materia disciplinaria.

Las presentaciones, informes y charlas para la difusión de la labor de la Dirección.

Con ocasión a la actividad de investigación, se sustanció el 100% (763) de las denuncias recibidas en el año en cuestión. Este logro es el resultado de la práctica de las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos denunciados, tales como: realización de inspecciones extraordinarias, requerimientos de información, solicitud de opinión a las direcciones del Despacho, consulta de doctrina Institucional y sentencias emanadas del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ).

A través del inicio de la investigación respectiva, se busca establecer la responsabilidad disciplinaria del funcionario denunciado. En consecuencia, esta averiguación pudiera generar un cierre con observación, que es un llamado de atención a los representantes fiscales para que no incurran nuevamente en situaciones susceptibles de ser consideradas faltas disciplinarias, lo que se hace del conocimiento del área de Recursos Humanos, pues la reincidencia en este tipo de conductas podría acarrear al funcionario el inicio de un procedimiento disciplinario con exhorto.

No obstante, el procedimiento puede concluir sin observación, es decir, cuando se determina que el funcionario no se encuentra incurso en faltas. Mientras, que en caso de observarse conductas constitutivas de faltas disciplinarias censurables se procede a solicitar autorización para dar inicio al procedimiento disciplinario respectivo.

Con la realización de cuarenta y seis (46) inspecciones en todo el país, se supervisó el funcionamiento administrativo y actuación de los fiscales principales y auxiliares del Ministerio Público. A través de éstas se aplicaron los correctivos necesarios a fin de lograr una gestión efectiva, transparente y eficaz, ajustada a la normativa legal; prevenir irregularidades y unificar criterios en cuanto al manejo de las diferentes dependencias, lo que se traduce en la prestación de un servicio óptimo que redunde en la respuesta oportuna a los venezolanos que acuden a la Institución.

En materia disciplinaria judicial, se registraron trescientos diecinueve (319) actuaciones de egresos, de esta cifra el 56.74% (181) corresponden al cierre de expedientes disciplinarios y el 43.26% (138) a la comisión concluida.

Actuación	Cantidad	Porcentaje
Cierre de expedientes disciplinarios	181	56.74%
Comisión concluida	138	43.26%
<b>Total</b>	<b>319</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Matriz Automatizada "Reporte de Casos Conocidos por los Despachos Fiscales del Ministerio Público". Año 2009

Adicionalmente, se destacan los siguientes logros:

- Elaboración del Proyecto de Reforma del Estatuto de Personal del Ministerio Público. Entre los cambios, se propone la modificación del procedimiento disciplinario a fin de adaptarlo a las normas constitucionales vigentes, al establecer el debido proceso, a través de la oralidad, para poder dar una respuesta expedita y sin dilaciones indebidas, en el que participen los denunciantes en las diferentes etapas del mismo. Asimismo, se propone la aplicación de los procedimientos disciplinarios a los funcionarios que no son de carrera, con la finalidad de aplicar otros correctivos distintos a la destitución, esto es, ser amonestados o suspendidos del ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Ley. Además, se especificaron las faltas con sus respectivas sanciones según sea su gravedad.
- Remisión a los representantes fiscales de treinta y ocho (38) observaciones y exhortos, sobre la base de las distintas estrategias de supervisión y control que se desarrollan como parte del régimen disciplinario.
- Se brindó orientación a los nuevos fiscales del Ministerio Público, mediante una charla denominada "Obligaciones, Deberes y Prohibiciones de los Fiscales del Ministerio Público y Gestión Administrativa".

### Régimen Procesal Transitorio

En relación con el descongestionamiento de las causas del Régimen Procesal Transitorio, las cuales constituyen las investigaciones penales iniciadas bajo el extinto Código de Enjuiciamiento Criminal y que quedaron activas al momento de entrar en vigencia el Código Orgánico Procesal Penal, el Ministerio Público, como titular de la acción penal, designó para ese entonces una serie de fiscales para actuar en la resolución de dichos casos.

Para el año 2009, el Ministerio Público tenía conocimiento de la cantidad de cincuenta y nueve mil trescientos veinticinco (59.325), expedientes existentes en sus dependencias, así como, de la cifra de veinte millones doscientos treinta y un mil noventa y ocho (20.231.098), ubicados en las diferentes subdelegaciones y divisiones del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, de acuerdo con la información suministrada por ese organismo.

Estas cifras representan un total de veinte millones doscientos noventa mil cuatrocientos veinte y tres (20.290.423) expedientes aproximadamente. Las entidades federales con mayor número de casos son:

- Aragua, con 20.000.865 expedientes.
- Área metropolitana de Caracas, con la suma de 268.225 causas
- Zulia, con 18.425 expedientes.
- Miranda, con 904 causas.

Del total de expedientes señalados (20.290.423), el 99,70%, aproximadamente, se encuentra en los diferentes depósitos del Cicpc, los cuales en su mayoría, con el transcurrir del tiempo, se han deteriorado y contaminado. Una gran parte de éstos fueron enviados a un archivo central, ubicado en el sector de Caña de Azúcar, estado Aragua.

Ante tales circunstancias, se solicitó, ante los órganos jurisdiccionales de los diferentes circuitos judiciales del país, la realización en todo el país de una serie de inspecciones judiciales en las subdelegaciones del Cicpc, con el objeto de constatar las condiciones de dichos expedientes. El resultado de las mismas evidenciaron que las áreas de archivos de dichas dependencias se encuentran insalubres y los documentos inmanipulables. En consecuencia, varias de éstas, principalmente las situadas en las Sub-Delegaciones de Chacao, Santa Mónica, El Llanito, Simón Rodríguez, Oeste y la División Nacional Contra el Hurto y Robo de Vehículos, fueron cerradas con precintos.

De igual manera, se coordinaron operativos en los que participación treinta y siete (37) fiscales, dedicados exclusivamente al Régimen Procesal Transitorio, quienes lograron ubicar de los archivos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, aquellos expedientes susceptibles de ser revisados y tramitados. En ese sentido, durante el año 2009, se logró el egreso de nueve mil seiscientos nueve (9.629) actos conclusivos, de los cuales el 99.73% (9.603) corresponde a sobreseimientos solicitados y el 0.27% (26) a acusaciones presentadas.

Con dichas actuaciones, hasta el año 2009 se ha logrado tramitar ante el órgano jurisdiccional un total acumulado de dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta (2.454.460) actos conclusivos.

### Actuaciones ante el Tribunal Supremo de Justicia

El Ministerio Público tiene despachos fiscales con presencia en las salas de Casación, Constitucional, Político-Administrativa y Electoral del Tribunal Supremo de Justicia. Durante el año 2009, se registró una cantidad de cuatrocientos setenta y nueve (479) egresos, de los cuales destacan los referidos a escritos de recursos de casación, con un 30.48% (146); escritos por recursos contencioso administrativos de nulidad, con un 23.80% (114); las intervenciones en querellas funcionariales, con un 11.90% (57); los escritos por acciones de amparo constitucional, con un 8.98% (43); y los escritos por recursos de nulidad por inconstitucionalidad, con un 6.05% (29) egresos.

Actuación	Cantidad	Porcentaje
Escritos por recursos de casación	146	30.48%
Escritos por recursos contenciosos administrativos de nulidad	114	23.80%
Intervenciones en querellas funcionariales	57	11.90%
Escritos por acciones de amparo constitucional	43	8.98%
Recursos de nulidad por inconstitucionalidad	29	6.05%
Otros	90	18.79%
<b>Total</b>	<b>479</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Matriz Automatizada "Reporte de Casos Conocidos por los Despachos Fiscales del Ministerio Público". Año 2009

Como parte de las acciones asociadas con los órganos del Sistema de Justicia y demás organismos públicos, se reporta lo siguiente:

- Difusión de los recursos procesales de apelación, casación y amparo, entre otros establecidos en Ley, de los cuales dispone el Ministerio Público para la defensa del derecho constitucional a la igualdad y no discriminación.
- Seguimiento a la actuación institucional en el fortalecimiento de los mecanismos de lucha contra formas contemporáneas de intolerancia y formas conexas, en el marco de aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Durban, llevado a cabo por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, relativos a la práctica de medidas necesarias para garantizar la efectiva vigencia de la igualdad de tales derechos en grupos sociales vulnerables.

- Participación en las reuniones de negociación con representantes del gobierno francés y funcionarios del Tribunal Supremo de Justicia, ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia y de Relaciones Exteriores y la Procuraduría General de la República, en las que se discutió el articulado de los Proyectos de Convenio de Extradición y de Asistencia Mutua en Materia Penal entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Francia. Asimismo, las mismas sirvieron para afirmar vínculos y estrategias bilaterales, con miras a reforzar la acción de la justicia, con la celebración o firma de dichos convenios.
- Revisión, conjuntamente con la Procuraduría General de Ucrania, del proyecto de Memorando de Entendimiento de Cooperación en Materia de Lucha Contra la Criminalidad Internacional, con ocasión de la solicitud de opinión requerida al respecto por el Instituto Iberoamericano de Ministerios Públicos. A través de éste posible acuerdo se fortalecen las estrategias de cooperación bilateral, para permitir un mejor intercambio de información a escala internacional, con miras a una oportuna detección de organizaciones dedicadas a la comisión de delitos referidos a lavado de dinero, trata de blancas y tráfico de drogas, una vez que las partes hayan suscrito dicho instrumento jurídico.
- Discusión y análisis, conjuntamente con representantes del Tribunal Supremo de Justicia, Procuraduría General de la República y de los ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia y el de Relaciones Exteriores, de la propuesta de la República Democrática de Argelia sobre el proyecto Acuerdo Sobre Ayuda Mutua en Materia Penal y Extradición, a ser suscrito con la República Bolivariana de Venezuela. A través de éste se permitirá configurar una estructura de gestión pública para ofrecer una respuesta única, ágil, eficiente, transparente y de calidad, que impulsa las relaciones bilaterales bajo criterios de oportunidad y conveniencia en el marco global de las relaciones internacionales, con observancia de lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos de ambos estados.
- Acuerdo con el Tribunal Supremo de Justicia para remitir Boletas de Notificación en los casos de extradición y la selección en los expedientes de las actuaciones estrictamente necesarias para la expedición de copias, a fin de facilitar a los fiscales del Ministerio Público, que actúan ante el Máximo Tribunal, la elaboración de sus respectivas opiniones. De esta manera, se logra sin

dilaciones y contratiempos los efectos esperados, los cuales posibilitan el mejoramiento de procesos decisorios, mayor seguridad jurídica y un aumento de la calidad de la gestión pública.

- Aprobación de la extensión de la vigencia, por tiempo indefinido hasta tanto alguna de las partes manifiesten lo contrario, del Memorando de Entendimiento entre la Secretaria General de la Organización de Estados Americanos y el Ministerio Público, para participar en la Red Hemisférica de Intercambio de Información para la Asistencia Mutua en Materia Penal y Extradición. De esta manera, se reafirman vínculos multilaterales y de estrategias que refuerzan la acción de la justicia, en lo relativo al intercambio de pruebas y datos que conlleva la sustentación de investigaciones penales y la entrega de personas, y, en consecuencia, se fortalece de manera integral el régimen legal a escala continental.
- Participación, conjuntamente con la Comisión Permanente de Política Interior, Justicia, Derechos Humanos y Garantías Constitucionales de la Asamblea Nacional, en las Mesas Técnicas de discusión del Proyecto de Ley Orgánica del Registro Civil. En éstas, a través de las opiniones aportadas por los diversos organismos participantes, se contribuyó a desarrollar en un instrumento legal el carácter especial de un Órgano Rector, que integra de manera coordinada instituciones del poder público, cuyo objeto es garantizar la consolidación del Sistema Nacional de Organización, Dirección y Supervisión del Registro Civil, según mandato constitucional.
- Participación activa en la Mesa de Discusión sobre los Proyectos de Ley de Armas y Explosivos y la Ley de Desarme, organizada por la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad de la Asamblea Nacional, donde representantes de la Dirección de Armamento de la Fuerza Armada, Guardia Nacional, Cicpc y Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional, acogieron la propuesta del Ministerio Público de incorporar al cuerpo normativo las armas de fabricación casera, facsímiles y aquellas de naturaleza insidiosa. De esta manera, la institución garante de la legalidad colabora en la concreción de la fuerza y valor de esta Ley, que define políticas de seguridad ciudadana y establece la responsabilidad objetiva del uso y tenencia de armas y afines.
- Participación en las VII y XI Reuniones de la Comisión Nacional para los Refugiados (Conare), en cuyo seno se determina el estatus jurídico, se discute y analiza el origen migratorio de las



solicitudes de refugio. Con ello se busca facilitar la apropiada respuesta internacional por parte del Estado en la implementación de estrategias de atención e integración de poblaciones desplazadas y el modo de sustentar el apoyo para la solución de problemas prácticos. Se trata de motivar la reflexión sobre la solución global de la crisis que originan tales desplazamientos masivos de personas.

- Articulación con los diferentes órganos del Sistema de Administración de Justicia para la concepción de tribunales especiales indígenas, a fin de concretar el mandato constitucional y lo consagrado en la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas. Esta acción, en aras de otorgar garantías de protección a los derechos que asisten a los miembros de las comunidades, se desarrolla en el marco de la Consulta Pública del Proyecto de Ley de Coordinación de la Jurisdicción Especial Indígena con el Sistema Judicial Nacional, auspiciada por la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas de la Asamblea Nacional y el Grupo Parlamentario Indígena de América.
- Participación, con el Consejo General de Policía en la validación de los estándares preliminares para la sustentación de un sistema integrado de coordinación policial, una vez revisados los modelos expuestos por representantes de Argentina, Canadá, Cuba, Brasil, México y Reino Unido, en el marco de un Seminario Internacional celebrado el 13 de noviembre de 2009.
- Unificación de criterios en el trámite de solicitudes de asistencia mutua en materia penal y cartas rogatorias y extradición, en el marco de la celebración de un Taller en Materia Internacional, celebrado entre el 19 y 20 de noviembre de 2009, que contó con la participación de representantes de los ministerios del Poder Popular para las Relaciones Exteriores y de Relaciones Interiores y Justicia, Fiscalía General Militar y del Ministerio Público.
- Finalización de las negociaciones con la delegación de la República de Francia, sobre los términos del Convenio sobre Extradición y Asistencia Legal Mutua en Materia Penal. En este sentido, quedan pendiente la suscripción del documento por parte de los cancilleres de la República Bolivariana de Venezuela y Francia.

### **Concreción del Eje Transversal de Acción Social**

Nuestra Institución en un esfuerzo por comprometerse con la población, más allá de sus funciones ordinarias, ha profundizado los lazos y relaciones

directas con las comunidades circundantes al edificio sede del Despacho de la Fiscal General de la República. Prueba de esto es que durante el año 2009 hemos emprendido, de manera constante y entusiasta, la recuperación de la Plaza Parque Carabobo, en Caracas, para el disfrute y el esparcimiento de la ciudadanía. Planteamiento que fue acogido por los fiscales superiores en todo el país, quienes también han realizado durante este lapso actividades culturales y de rescate en los espacios públicos cercanos a sus sedes.

Esta labor significó la conformación de una mesa técnica permanente, en la que concurren semanalmente delegados de instituciones culturales y sectores comunitarios organizados de las parroquias caraqueñas La Candelaria, San Agustín, San Bernardino y El Recreo, entre otras.

Entre las actividades más relevantes llevadas a cabo durante el 2009, destacan las realizadas en diferentes sectores de la parroquia La Candelaria del municipio Bolivariano Libertador de Caracas, para llevar de manera mancomunada un proyecto de interés público como lo es la recuperación de la plaza Parque Carabobo, ubicada en la avenida México de esa Parroquia.

Esta labor apuntó, además, al rescate de espacios abiertos para el disfrute de los caraqueños. En su desarrollo se ejecutaron actividades culturales, deportivas, de conservación y vigilancia, desplegadas conjuntamente con los consejos comunales y grupos culturales de las parroquias San Agustín, La Candelaria, Caricuao, Paraíso, 23 de Enero, El Recreo y El Junquito.

También participaron, con su valioso apoyo, los ministerios del Poder Popular para la Cultura (Villa del Cine, Galería de Arte Nacional, los museos de La Estampa y El Diseño “Carlos Cruz Diez” y el de Bellas Artes), Minas y Petróleo (Pdvsa, Centro de Arte “La Estancia), Educación (Escuela de Artes Visuales “Cristóbal Rojas” e Instituto de Previsión y Asistencia Social del Ministerio de Educación, Ipasme), Ambiente, Metro de Caracas, Guardia Nacional Bolivariana, Universidad Bolivariana de Venezuela, Compañía Anónima Nacional de Teléfonos Venezolanos (Cantv), Coro Infantil Venezuela, junta parroquial de La Candelaria, comerciantes y vecinos de los sectores aledaños a la referida plaza.

Durante el año 2009, las mencionadas actividades llegaron a la cantidad de treinta (30) días de presentaciones. En consecuencia, se brindaron noventa (90) horas de esparcimiento y recreación para la colectividad que visita este sector, a través de la puesta en escena de cien (100) agrupaciones artísticas: musicales, circenses, teatrales, artesanales, fotográficas, estampadores, talleres de pintura, entre otros.

Vale destacar que en el territorio de la parroquia La Candelaria se ubican Cuatro (4) sedes del Ministerio Público, situación que permite al personal de la Institución congregarse en los espacios de la plaza Parque Carabobo y departir con los vecinos los eventos que se realizan, de allí que este lugar se convirtiera en un sitio de referencia socio-cultural en el centro de Caracas.

Asimismo, durante el 2009, en el marco de las acciones sociales desarrolladas por la Institución, se ejecutaron, a través de la Coordinación de Gestión Social, noventa y siete (97) actividades de divulgación, con el propósito de dar a conocer las herramientas jurídicas que permitan garantizar el Estado de Derecho y la participación activa del ciudadano.

En este sentido, las actividades se desarrollaron para la divulgación de: Proyecto de las fiscalías municipales, Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente; Ley de Protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales; prevención del consumo de drogas; responsabilidad penal del adolescente; violencia de género; deberes y derechos del niño, niña y adolescente; legislación ambiental; riesgo de la tenencia de armas en el hogar; prevención contra el robo, hurto, secuestro y extorsión; entre otros.

Para esas actividades divulgativas se contó con el respaldo de autoridades civiles, directores y docentes de distintas unidades educativas, organismos gubernamentales y representantes de consejos comunales de diversas zonas del país. A través de éstas se pudo beneficiar un total de dos mil cuatrocientas setenta y dos (2472) personas, entre ellos, habitantes de las parroquias caraqueñas La Candelaria, La Pastora, Coche, Santa Teresa y Petare; de los seis (6) municipios de Los Valles del Tuy (Cristóbal Rojas, Simón Bolívar, Rafael Urdaneta, Tomás Lander, Independencia y Paz Castillo), en los cuales tiene competencia la Fiscalía Municipal Primera de la Circunscripción Judicial del estado Miranda. También estas charlas se dictaron en los municipios Veroes y Carvajal, de las jurisdicciones de Yaracuy y Anzoátegui, respectivamente.

Cabe destacar que de las actividades divulgativas antes reseñadas, se ha hecho especial énfasis en informar, promover e impulsar en las distintas comunidades del país el Proyecto de las Fiscalías Municipales. De allí, que sea oportuno destacar el Encuentro Interparroquial realizado en el municipio Sucre del área metropolitana de Caracas, donde asistieron autoridades del Ministerio Público y doscientos cincuenta (250) voceros y voceras de las diferentes comunas, consejos comunales y otros órganos de la comunidad organizada de las parroquias Petare, Leoncio Martínez, la Dolorita y

Caucagüita. El evento se desarrolló con el apoyo de la Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública y tuvo gran aceptación por parte de los participantes, pues se instrumentó una articulación con ese colectivo en procura de la lucha contra la impunidad en esa localidad.

El Ministerio Público, a través de las fiscalías superiores, ha desarrollado acciones comunitarias para acercar la Institución a las comunidades y, en ese sentido, se ha beneficiado a una población de cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y siete (45.637) personas a escala nacional, de las cuales veintidós mil trescientas siete (22.307) fueron damas y diecinueve mil seiscientos cuatro (19.604) caballeros.

Para ello, se ha logrado la diversificación de las actividades comunitarias, sobre todo en la incorporación del enfoque psico-social de las mismas, con la instauración de las noveles áreas psico-sociales de las unidades de atención a la víctima, que ha conllevado a nuevas formas de expresión y comunicación del mensaje institucional, del empoderamiento de derechos, de la promoción de la denuncia y la prevención de la victimización asociada al delito. Para ello se han llevado a cabo cines foros, obras de teatro, actividades ambientales, conversatorios, muestras de cartelera alusivas, participación y organización de operativos sociales, actividades de acción social y cultural.

Adicionalmente, la Dirección de Fiscalías Superiores participó en ocho (8) operativos sociales realizados en las principales barriadas caraqueñas, donde se atendió un total de doscientas treinta y siete (237) personas, a quienes se les brindó orientación jurídica y psico-social.

Por otra parte, el Ministerio Público, como parte del Poder Ciudadano, participó activamente en distintas actividades programadas por el órgano de expresión de esta instancia, el Consejo Moral Republicano.

En ese sentido, la Fiscal General, Luisa Ortega Díaz, interesada en que se realicen en las escuelas actividades de sensibilización dirigidas a maestros, estudiantes y a la comunidad, coadyuvó para que se efectuarán durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2009, Talleres de Capacitación a Docentes Multiplicadores y de Sensibilización en Valores Ciudadanos.

Estos talleres orientados a comunidades organizadas y consejos comunales de los Valles del Tuy, se efectuaron gracias al apoyo de los docentes promotores de la Coordinación de Educación del Consejo Moral Republicano y al personal de la Fiscalía Municipal Primera del estado Miranda.

Actividades	Fecha	Comentarios
Taller de Sensibilización a los directores de planteles	23/10/2009	Se llevó a cabo en el municipio Paz Castillo, en Santa Lucía, y permitió sensibilizar a los directores de planteles, quienes seleccionaron a los docentes multiplicadores.
Taller de Sensibilización en Valores Ciudadanos a comunidades organizadas y consejos comunales del municipio Paz Castillo del estado Miranda.	05/12/2009.	Se dictó a treinta y ocho (38) interesados y miembros de consejos comunales de Santa Lucía.
Taller de Capacitación a docentes multiplicadores	10 y 11/11/2009.	Estuvo dirigido a capacitar treinta y siete (37) docentes del municipio Paz Castillo y se entregaron valijas didácticas del proyecto "Formación Ciudadana y Rescate de Valores".
Taller de Sensibilización a comunidades organizadas	12/11/2009	Se dictó en el municipio Bolívar, en Yare, estado Miranda, a 28 miembros de 12 consejos comunales.
Encuentros de sensibilización con mujeres.	8,9 y 10/11/2009.	Efectuados en los municipios Paz Castillo y Cristóbal Rojas del estado Miranda.

Asimismo, la Fiscal General asistió a trece (13) sesiones ordinarias del Consejo Moral Republicano, órgano del que hace parte el Ministerio Público como parte del Poder Ciudadano, en las cuales se trataron temas de interés para la República.

### **Atención al Ciudadano**

El Ministerio Público fortaleció sus servicios de atención a los venezolanos a través del inicio de operaciones de tres (3) nuevas Oficinas de Atención al Ciudadano, las cuales están ubicadas en los estados Barinas, Bolívar (Primer circuito judicial) y Sucre (Segundo circuito judicial). Con la puesta en marcha de estas dependencias, se genera el acceso a información y orientación precisa y oportuna a los habitantes de estas localidades sobre los procedimientos y competencias de los diferentes órganos del Sistema de Justicia y demás instituciones del Estado venezolano.

De igual manera, en pro de diversificar las especialidades profesionales de información y orientación a los usuarios de la Oficina de Atención al Ciudadano del área Metropolitana de Caracas, fue incorporada al staff profesional que labora en esta dependencia una (1) licenciada en trabajo social.

En cuanto a la cantidad de personas atendidas por este importante servicio, en este año fueron orientadas a escala nacional un total de noventa mil cuatrocientos setenta y cuatro (90.474) personas.

### **Unidades de Atención a la Víctima**

Se prosiguió la buena marcha de las Unidades de Atención a la Víctima, las cuales reforzaron su capacidad de trabajo con el establecimiento de las Oficinas de Atención al Ciudadano y la incorporación de las áreas psicosociales para una mayor ayuda especializada al público víctima, testigo u otro sujeto procesal que requiera asistencia integral sistémica, orientación o protección, en este último caso en el supuesto de estar en situación de riesgo por su participación en el proceso penal.

Desde el mes de agosto de 2009, comenzó la reestructuración de estos servicios en el Área Metropolitana de Caracas, para lo cual hemos volcado nuestros esfuerzos a fin de servir con calidad y rapidez a los venezolanos. En ese sentido, se dio inicio a la implementación de la propuesta de agilización de trámites de la Unidad de Atención a la Víctima y la Oficina de Atención al Ciudadano, como uno de los proyectos de mayor envergadura.

En cuanto al universo de sujetos procesales que fueron atendidos a escala nacional por las Unidades de Atención a la Víctima, la cifra alcanza un total de setenta y un mil cuatrocientas siete (71.407) personas.

Es oportuno recordar que el Ministerio Público en el año de 1999, como consecuencia de la promulgación de Ley Orgánica del Ministerio Público (1998) y del Código Orgánico Procesal Penal, institucionalizó las Unidades de Atención a la Víctima. La primera en crearse fue la ubicada en Caracas, que está conformada por dos áreas de trabajo profesional dirigidas a atender: el área legal y el área psico-social. Esta última, en 1999, se instauró bajo un modelo piloto y experimental, que permitió aplicar los noveles métodos de la desvictimización con el objeto de la recuperación bio-psico-social de la víctima, o bien del testigo o de otros sujetos procesales, cuando éstos se encuentren o puedan estar en situación de riesgo por su participación en el proceso penal.

Desde entonces, no obstante tras establecerse unidades de atención a la víctima en los circuitos judiciales del país, sólo se contaba con un área psico-social en Caracas.



La atención y la recuperación bio-psico-social de la víctima, extensible a testigos u otros sujetos en situación de riesgo por su participación en el proceso penal, es una obligación imperativa de carácter internacional y nacional.

Es así, que desde la proclama de la “Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder”, contenida en la Resolución N° 40/34 del 29 de noviembre de 1985, emanada de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se iniciaron los compromisos de la comunidad de las naciones del orbe a fin de ofrecer estos programas en sus respectivos países. Se hizo hincapié en que la asistencia debía extenderse a los ámbitos de lo material, así como de lo médico, lo psicológico y lo social (bio-psico-social). En consecuencia, se originó una profusa cantidad de instrumentos internacionales, todos suscritos por nuestra República, que han dispuesto con similar interés la asistencia a víctimas en estos ramos de desempeño como parte del derecho a la rehabilitación de las víctimas.

Y es que las áreas psicosociales de las Unidades de Atención a la Víctima están destinadas a contribuir en la reconstrucción bio-psico-social de la identidad y dignidad de los ciudadanos, a fin de garantizar la seguridad vital de las víctimas, testigos o demás sujetos procesales en condición de riesgo. A través de la facilitación de su estabilidad, mediante el cumplimiento de las acciones de protección y del despliegue creativo de los recursos propios de la persona (individuales, familiares y comunitarios) y la activación de los vínculos y soportes sociales e institucionales, con el objeto de afianzar las bases de seguridad existenciales en la inserción social y garantizar desde el ámbito bio-psico-social la participación en el proceso de la víctima, testigo y demás sujetos procesales.

La articulación y colaboración interinstitucional es fundamental para la asistencia de víctimas, testigos y demás sujetos procesales. Tal objetivo se intensifica a través de la conformación y mantenimiento de la red y subredes regionales de enlace y apoyo. A tal efecto, durante el 2009, se fortaleció la atención psico-social de las víctimas, tras iniciar operaciones las áreas psicosociales en los estados Amazonas, Apure, Aragua, Barinas, Carabobo, Guárico, Miranda, Monagas, Sucre (Primer Circuito Judicial), Táchira, Trujillo, Yaracuy y Zulia. Con este número, la cifra aumenta a catorce (14) las áreas psicosociales de las Unidades de Atención a la Víctima.

Es de significar que el proceso de instauración de éstas áreas de trabajo se inició durante el primer semestre del 2009 con el Área Psicosocial de la



Unidad de Atención a la Víctima del estado Miranda, luego se continuó, en forma paulatina, con las demás áreas psicosociales, hasta llegar a la última, en Carabobo, la cual comenzó labores en noviembre de 2009.

A partir de este reimpulso se ha ampliado el alcance del Ministerio Público en la atención de las víctimas y demás sujetos procesales en situación de riesgo por su participación en el proceso penal. Igualmente se diseñó y desarrolló un trabajo que garantizará la puesta en marcha de nuevas áreas, y el fortalecimiento del área psicosocial de la Unidad de Atención a la Víctima de Caracas.

Durante este año, no obstante el poco tiempo que llevan operando, a escala nacional, han sido atendidas a dos mil seiscientos treinta y dos (2.632) personas, se han practicado novecientos siete (907) abordajes<sup>1</sup>, se han librado seiscientos seis (606) remisiones y se ha implementado en cada una de las áreas psico-sociales la creación de una sub-red regional bio-psico-social de enlace y apoyo con otras instituciones para la atención integral sistémica de las víctimas.

Hasta la fecha de cierre del presente informe, se han incorporado seiscientos ochenta y un (681) organismos a dichas subredes y se han concertado un mil novecientos sesenta (1.960) alianzas individualizadas como servicios específicos a prestar a las víctimas u otras personas que les refieran las o los profesionales que laboran en estas áreas.

### **Medidas de Protección para víctimas de delitos, testigos y demás sujetos procesales penales**

El Ministerio Público en cumplimiento de lo dispuesto en el Código Orgánico Procesal Penal y en la Ley Orgánica de Protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales, ha tenido durante este año 2009 una fructífera labor en pro y beneficio de las víctimas de delito, testigos y demás sujetos procesales en situación de riesgo por su participación en el proceso penal; al efecto, se han tramitado a escala nacional un total de tres mil ciento noventa (3.190) medidas de protección, de las cuales se han acordado dos mil seiscientos cuarenta y cuatro (2.644).

---

<sup>1</sup> Expresión clínica victimológica del tratamiento de desvictimización y atención integral de la persona en lo bio-psico-social, con especial atención en aquellas personas beneficiarias de medidas de protección y las víctimas especialmente vulnerables, como son los ancianos, personas con discapacidad y las víctimas de delitos cruentos como los delitos sexuales, de violencia de género, secuestro y otros similares.

Los beneficiarios de medidas de protección han contado igualmente con asistencia integral sistémica en lo legal y bio-psico-social, la cual se les ofrece de manera preeminente, lo que ha permitido que se cumpla con la normativa interna al respecto, así como honrar los compromisos de la República sobre esta materia.

En **Asuntos Internacionales** el Ministerio Público recibió trescientos noventa y cinco (395) solicitudes de asesorías en esta materia, las cuales se refieren a aquellas solicitudes que pueden ser activas o pasivas. En el caso de las primeras, son las que efectúa el Estado venezolano a su par extranjero, siempre que entre ambos exista un convenio bilateral o multilateral y en las que se requieren elementos probatorios para una investigación que se lleva en nuestro Ministerio Público.

Mientras las segundas se refieren al requerimiento que hace un Estado extranjero a su par venezolano y, de igual manera, sirven de elementos probatorios necesarios en una investigación penal que cursa en la nación requirente.

**Solicitudes internacionales atendidas por el Ministerio Público**  
Año 2009

Descripción de actuaciones	TOTAL	%
Solicitudes de asesorías en materia internacional	22	5,57
Solicitudes de cartas rogatorias/asistencia mutua en Materia Penal	242	61,27
Solicitudes en materia penal internacional	82	20,76
Solicitudes de opinión sobre proyectos de acuerdos e instrumentos internacionales y de asistencia mutua en materia penal	27	6,84
Solicitudes de extradiciones activas o pasivas y solicitudes de detención preventiva con fines de extradición	22	5,57

**Totales**    **395**    **100**

Fuente: Dirección General de Apoyo Jurídico

Es importante resaltar que estas actuaciones se realizan en atención a la competencia atribuida al Ministerio Público como autoridad central en materia de asistencia mutua penal, en el establecimiento y administración de

mecanismos recíprocos de cooperación internacional, los cuales permiten reforzar la acción de la justicia, principalmente en lo relativo al intercambio de pruebas e información entre el Ministerio Público y otros estados u organismos internacionales.

Particularmente, se destaca lo relativo a las cartas rogatorias y las solicitudes de asistencia mutua en materia penal, las cuales constituyen requerimientos efectuados por la autoridad competente de un Estado, dirigidos a una autoridad extranjera, en las que se requiere la práctica de alguna diligencia, la obtención de documentos, datos, declaraciones o cualquier otro medio probatorio para sustanciar una investigación penal en el Estado requerido, conforme con la Convención Interamericana Sobre Exhortos o Cartas Rogatorias sobre Asistencia Mutua en materia penal suscritas por el Estado venezolano y demás instrumentos jurídicos bilaterales vigentes.

Por otra parte, la Fiscal General de la República representó al Ministerio Público en diversos encuentros internacionales, entre ellos:

- Asistencia al Foro “Estudios de eficientes mecanismos jurídicos para hacer frente a crímenes de guerra y genocidios en los territorios ocupados”, celebrado, entre el 21 y 22 de abril de 2009, en Teherán. La invitación fue extendida por el Fiscal de Teherán y Secretario de la Conferencia, Saeid Mortazavi.
- Asistencia a la Reunión Preparatoria correspondiente a la VIII Reunión Especializada de Ministerios Públicos del Mercosur y estados Asociados, efectuada en Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre el 08 y 09 de octubre de 2009. Vale destacar que esta nueva instancia ha permitido crear un ámbito de interrelaciones institucionales y la creación de escenarios para seguir trabajando en la lucha contra el narcotráfico, el crimen organizado y toda aquella criminalidad que, en general, afecta a los estados partes y asociados. El Ministerio Público venezolano propuso presentar una metodología que permitiera entregar productos con mayor rapidez y realizar seguimiento y control de los avances.
- Asistencia a la Reunión Especializada de Ministerios Públicos del Mercosur, celebrada el 06 de noviembre de 2009, donde se trataron los siguientes aspectos: Posibilidades de capacitación de los Ministerios Públicos del Mercosur a través del Fondo de Convergencia Estructural del Mercosur (Focem); La Secretaría

Técnica Permanente presentó los avances de los grupos de trabajo especializado sobre: Crimen Organizado y de Derechos Humanos. Además, se aprobaron las propuestas sobre la presentación de los adelantos ante la Asamblea de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (Aiaamp) y la realización del documento de buenas prácticas en materia de restitución internacional de vehículos hurtados.

- Por instrucciones de la Fiscal General, Luisa Ortega Díaz, asistió la directora del Despacho, Gioconda González, a la XVII Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (Aiamp), realizada en La Antigua, Guatemala, durante el 23 y 24 de noviembre de 2009, con la finalidad de entregar el Informe de nuestra Fiscal General, como Directora del Instituto Iberoamericano de Ministerios Públicos, en el año 2009. Es importante destacar que en esta Asamblea se acordó ratificarla como Directora para un nuevo período.

### Asesoría en el área Técnico Científica e Investigación Criminal

Durante el año 2009, a escala nacional, se brindó apoyo a los fiscales del Ministerio Público en materia de criminalística e investigación criminal, para una debida tramitación de los casos. Tal labor se efectuó a través de asesorías presenciales, telefónicas, así como mediante la participación en los procesos penales, como consultores técnicos, del personal profesional de la Dirección de Asesoría Técnico Científico e Investigaciones.

#### Actuaciones practicadas por la Dirección y sus Siete (07) unidades regionales Enero-diciembre 2009

Región	Solicitudes recibidas	Solicitudes atendidas		
		Informes de Asesorías	Asesorías presenciales y telefónicas	Participación como consultores técnicos
Central	178	11	143	15
Centro – Occidental	179	60	66	9
Guayana	250	72	173	0
Los Andes	247	110	119	10

Región	Solicitudes recibidas	Solicitudes atendidas		
		Informes de Asesorías	Asesorías presenciales y telefónicas	Participación como consultores técnicos
Los Llanos	239	119	83	0
Nor-oriental	472	100	335	37
Zulia- Falcón	282	0	279	0
Capital	508	205	264	4
<b>Totales:</b>	<b>2355</b>	<b>677</b>	<b>1462</b>	<b>75</b>

Fuente: Dirección de Asesoría Técnico Científica e Investigaciones

Como parte de las acciones de integración con los órganos del Sistema de Justicia y mediante la Dirección de Asesoría Técnico Científica e Investigaciones conjuntamente con sus Unidades de Asesoría Técnico Científica e Investigaciones Regionales, se prestó apoyo a los despachos fiscales en la obtención de aquellas diligencias en las cuales el representante del Ministerio Público ha agotado los canales regulares para recabar los resultados. A través de la designación de funcionarios como enlace con organismos públicos y privados a escala nacional, especialmente con las empresas de telefonía ( ANTV, Movilnet, Movistar y Digitel); laboratorios del Cicpc y la Guardia Nacional; hospitales públicos y clínicas privadas; el Consejo Nacional Electoral y el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería, se logró obtener los resultados de información requerida a dichas instancias, lo cual ha permitido atender con prontitud requerimientos de los despachos fiscales.

#### Coordinación con otras instituciones públicas y privadas Año 2009

Región	Recibidas	Atendidas
Central	51	51
Centro – Occidental	17	17
Guayana	37	24
Los Andes	12	3
Los Llanos	20	20
Nor-oriental	39	38
Zulia- Falcón	8	8
Capital	330	295

Totales: **514**      **456**

Fuente: Dirección de Asesoría Técnico Científica e Investigaciones

Durante el año 2009, se coordinó la firma del Convenio de Cooperación entre el Ministerio Público, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas y el Instituto Universitario de Policía Científica (Iupolc), para la formación y capacitación de expertos de la Unidad Criminalística del Ministerio Público contra la Vulneración de Derechos Fundamentales, quienes brindarán apoyo a los fiscales del Ministerio Público en la instrucción de los procesos penales iniciados con ocasión a la perpetración de delitos de homicidio, desaparición forzada de personas, privación ilegítima de libertad, violación de domicilio, lesiones y abusos contra detenidos, en los que se presume la participación de funcionarios públicos, en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de su cargo.

Se incrementó el número de asesorías conferidas a los fiscales del Ministerio Público, lo cual ha redundado, directa y positivamente, en el descongestionamiento de causas asignadas a los despachos fiscales.

Como parte del apoyo interinstitucional se capacitó a funcionarios de nuestra Institución y de otros organismos de investigación penal y de administración de justicia en el ámbito nacional. A través de distintas estrategias de aprendizaje, se busca dotar a los participantes de conocimientos actualizados sobre las áreas de las ciencias forenses, criminalística e investigación criminal. Fueron capacitados dos mil ochocientos diez (2.810) funcionarios.

De igual manera, se dictaron charlas informativas a cuatrocientos cincuenta y siete (457) funcionarios, con la finalidad de actualizar a los participantes sobre las nuevas tendencias en las ciencias forenses, criminalísticas e investigación criminal.

**Actividades de capacitación en materia criminalística  
Año 2009**

Actividad de capacitación	Entidad Federal	Sexo	
		Masculino	Femenino
Importancia de la Fotografía en la Inspección Técnica y en la Accidentología Vial	Aragua	30	07
Primer Curso de Criminalística para Personal Preseleccionado de la Policía del estado Trujillo, "Ascenso 2009"	Trujillo	81	06
Inducción a la Planilla de Registro de Cadena de Custodia de Evidencias Físicas	Distrito Capital, Bolívar y Amazonas	467	128
Criminalística de Campo "Escena del Crimen"	Distrito Capital	40	11
"Redacción de Actas Policiales y Cadena de Custodia"	Anzoátegui	25	05
"III Terceras Jornadas Nacionales de los Tribunales Disciplinarios Dr. Jack Castro Rodríguez" "Internet y Ejercicio Médico"	Miranda	78	42

Actividad de capacitación	Entidad Federal	Sexo	
		Masculino	Femenino
"II Curso de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos"	Miranda	28	37
"I Jornadas de Criminalística" Órganos de Administración de Justicia Militar y Penal Ordinario	Distrito Capital	212	163
Seminario sobre Derecho Penal y los Principios Básicos de la Criminalística	Distrito Capital	285	30
Prevención Delitos de Robo, Hurto y Secuestro	Distrito Capital	18	02
La Criminalística. El Sitio del Suceso. Balística Identificativa y Trayectoria Balística	Aragua	68	51
Inspección Técnica	Bolívar	23	5
Medicina Forense	Bolívar	18	16
Laboratorio Biológico	Bolívar	19	17
Investigación de Accidentes de Tránsito	Bolívar	42	16
Balística Forense	Bolívar	30	10
Violencia de Género: Prevenir, No Callar	Miranda	71	41
Investigaciones en Accidentes de Tránsito, Desarrollo de Técnicas en Laboratorio Biológico e Inspección Técnica en el Sitio del Suceso	Delta Amacuro	86	28

Actividad de capacitación	Entidad Federal	Sexo	
		Masculino	Femenino
Técnicas de Investigación Criminal y Auxiliares del Laboratorio de la Guardia Nacional Bolivariana	Táchira	38	66
Importancia y Aplicación de la Cadena de Custodia, Importancia y Aplicación de la Criminalística, La Inspección Técnica y Balística en Criminalística	Aragua	59	55
Cadena de Custodia y Resguardo del Sitio del Suceso	Distrito Capital	27	00
Investigación en Accidentes de Tránsito, Desarrollo de Técnicas en Laboratorio Biológico e Inspección Técnica en el Sitio del Suceso	Amazonas	67	11
"Jornadas Académicas XL Aniversario del Ministerio Público", estado Trujillo	Trujillo	91	21
"Taller Sobre Determinación de Vínculos de Paternidad y Maternidad"	Distrito Capital	15	31
Curso Teórico - Práctico de Criminalística de Campo y Escena del Crimen	Vargas	37	06
"Curso Básico Sobre Investigación de Siniestros Aeronáuticos"	Distrito Capital	39	11
<b>Total por Género:</b>		<b>1994</b>	<b>816</b>

**Total:** **2810**

Fuente: Dirección de Asesoría Técnico Científica e Investigaciones



Actividad de capacitación	Entidad Federal	Sexo	
		Masculino	Femenino
Charla sobre Sitio del Suceso, Evidencias Físicas, Cadena de Custodia y Actas Policiales	Anzoátegui	148	27
Charla sobre Elaboración de Actas Policiales	Bolívar	24	34
Charla sobre Riesgos de Tenencia de Armas de Fuego en el Hogar	Distrito Capital	27	13
Charla sobre la Elaboración de Actas Policiales, requisitos y fundamento legal	Bolívar	19	07
Charla sobre Allanamiento, Inspección Técnica de Personas y Vehículos Elaboración de Actas Policiales e Importancia de I Registro Policial, Prevención en los Delitos de Robo, Hurto y Secuestro, Resguardo del Sitio del Suceso y Dotación y Requisitos para la Elaboración de la nueva Planilla de Registro de Cadena de Custodia de Evidencias Físicas.	Distrito Capital	14	09
Charla sobre Cadena de Custodia de Evidencias Físicas y Actas Policiales	Monagas	125	10

<b>Total por Género:</b>		<b>357</b>	<b>100</b>
--------------------------	--	------------	------------

<b>Total General:</b>	<b>457</b>
-----------------------	------------

Fuente: Dirección de Asesoría Técnico Científica e Investigaciones

### Unidades Criminalísticas Contra la Vulneración de Derechos Fundamentales

El Ministerio Público tiene la atribución, tanto constitucional como legal, de ordenar, dirigir y supervisar todo lo relacionado con la investigación penal, para lo cual podrá practicar por sí mismo, por el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, por los órganos con competencia especial y de apoyo en materia de investigaciones penales, actividades indagatorias para demostrar la perpetración de hechos punibles.

Ahora bien, es evidente que la competencia es más compleja cuando se concatena la mencionada atribución con el tema de los derechos humanos, en el entendido que son éstos la afirmación de la dignidad de la persona frente al Estado y que por tanto implican obligaciones al último, pues es el Estado el responsable de respetar, garantizar o satisfacer los derechos fundamentales.

En tal sentido, cabe resaltar que en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su preámbulo, se compromete con los

derechos humanos. Además, la misma Carta Magna consagra las atribuciones del Ministerio Público, entre ellas, la de garantizar en los procesos judiciales el respeto de los derechos y garantías constitucionales, así como los tratados, convenios y acuerdos internacionales suscritos por la República; la de garantizar la celeridad y buena marcha del Sistema de Administración de Justicia, el juicio previo y el debido proceso y; la de intentar las acciones a que hubiere lugar para hacer efectiva la responsabilidad civil, laboral, militar, penal, administrativa o disciplinaria en que hubieren incurrido los funcionarios o funcionarias del sector público, con motivo del ejercicio de sus funciones.

Por lo antes expuesto, esta Institución enmarcada en el Plan Estratégico del Ministerio Público 2008-2014, en la línea estratégica de Agilización de Descongestionamiento de Casos y la Directriz vinculada con el Plan de Fortalecimiento de los Despachos Fiscales, en fecha 23 de diciembre de 2008, mediante Gaceta Oficial N° 39.086, creó las Unidades Criminalísticas Contra la Vulneración de Derechos Fundamentales.

Como primera fase se instauraron dos (02) Unidades, una en el área metropolitana de Caracas y la otra en el estado Lara, las cuales se encargarán de imprimir celeridad a las investigaciones penales en fase preparatoria, en casos de homicidios, desaparición forzada de personas, privación ilegítima de libertad, violación de domicilio, lesiones y tortura, en los que se presume la participación de funcionarios públicos, en ejercicio de sus funciones o por razón de su cargo.

Es importante resaltar que estas Unidades proveerán a los fiscales del Ministerio Público de los resultados de experticias, actas policiales y los insumos necesarios para la instrucción de las investigaciones penales iniciadas por la comisión de un hecho punible por violación de derechos fundamentales, permitiendo así la agilización y resolución de estos casos.

No menos importante es el impacto que esto tendrá en la colectividad, representada por las personas que bien pueden ser parte del proceso; y en caso de no serlo, tendrán la posibilidad de percibir que la justicia va a ser impartida objetivamente y sin retardos.

En tal sentido, hay que puntualizar que la creación de las Unidades en referencia, es un logro para esta Institución, pues será durante el mes de marzo de 2010 que sea puesta en marcha la ubicada en Caracas, toda vez que esta última acción implica un proceso complejo de adecuación de espacios físicos y adquisición de recursos técnicos e informáticos, dentro de

los cuales destacan, por ejemplo, secuenciador automático de ADN, microscopio SEM de presión variable con cámara extra grande y platina motorizada extendida (Microscopio electrónico de barrido), espectrofotómetro de infrarrojo con transformada de Fourier, espectrofotómetro de masas con cromatógrafo de gases acoplado, campanas químicas con filtro de gases y vapores orgánicos, microscopio de comparación balística, cajón de disparo balístico, banco de prensa para colocación de armas de disparo de riesgos, microscopio para comparación de apéndices pilosos, lupa estereoscópica, estufa de secado, refrigeradores y freezers para almacenamiento de muestras orgánicas, impresora para levantamiento de planos.

Asimismo, se ha llevado a cabo un proceso de selección del recurso Humano especializado, en el que se valoran de manera rigurosa los conocimientos de los aspirantes mediante entrevistas tendentes a detectar aspectos específicos que deben manejar en ciencias como: criminalística, investigación criminal, anatomopatología forense, odontología forense, Antropología Forense, psiquiatría forense, medicina forense, identificación genética (ADN), y especialidades técnicas como: radiología forense, auxiliar de anatomopatología forense (conocidos como auxiliares de autopsia) y enfermería forense.

El citado proceso se inició el mes de noviembre de 2009, y dentro de los entrevistados se incluyeron quince (15) técnicos superiores en criminalística y en ciencias policiales, egresados del Instituto Universitario de Policía Científica, todo ello de conformidad en lo previsto en el Convenio de cooperación entre el Ministerio Público, el Cicpc y el Iupolc, para la formación y capacitación de expertos de las Unidades Criminalísticas del Ministerio Público contra la Vulneración de Derechos Fundamentales.